

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE JUNIO DE 1980

### PRESUPUESTO ORDINARIO

1. CAPITULOS DE INGRESOS		CUENTA	PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Impuestos directos	1		522.000.000	—	522.000.000	253.522.062	126.761.031	126.761.031	— 268.477.938
Impuestos indirectos	2		8.531.479.514	—	8.531.479.514	3.007.472.604	3.007.472.604	—	— 5.524.006.910
Tasas y otros ingresos	3		594.330.135	84.644.469	678.974.604	261.604.659	73.543.290	188.061.369	— 417.369.945
Ingresos corrientes	4		1.583.223.186	—	1.583.223.186	820.444.512	794.391.018	26.053.494	— 762.778.674
Ingresos patrimoniales	5		6.044.166	—	6.044.166	744.301	744.147	154	— 5.299.865
Transferencia de inversiones reales	6		—	—	—	—	—	—	—
Transferencias de capital	7		—	—	—	—	—	—	—
Variación de activos financieros	8		12.700.000	15.000.000	27.700.000	84.000	84.000	—	— 27.616.000
Variación de pasivos financieros	9		500.000	—	500.000	—	—	—	— 500.000
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>0</b>		<b>11.250.277.001</b>	<b>99.644.469</b>	<b>11.349.921.470</b>	<b>4.343.872.138</b>	<b>4.002.996.090</b>	<b>340.876.048</b>	<b>— 7.006.049.332</b>
Resultas			3.539.974.808	—	3.539.974.808	3.553.551.276	2.660.513.465	893.037.811	+ 13.576.468
<b>TOTALES INGRESOS</b>			<b>14.790.251.809</b>	<b>99.644.469</b>	<b>14.889.896.278</b>	<b>7.897.423.414</b>	<b>6.663.509.555</b>	<b>1.233.913.859</b>	<b>— 6.992.472.864</b>
2. CAPITULOS DE GASTOS			PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Remuneraciones del personal	1		2.311.762.000	14.296.832	2.326.058.832	1.240.119.388	853.471.861	386.647.527	— 1.085.939.444
Compra bienes corrientes y servicios	2		2.185.723.686	15.670.350	2.201.394.036	645.184.975	374.142.794	271.042.181	— 1.556.209.061
Ingresos	3		759.395.262	—	759.395.262	234.207.240	109.871.190	124.336.050	— 525.188.022
Ingresos corrientes	4		3.866.890.382	455.362.949	4.322.253.331	2.117.753.357	2.101.562.371	16.190.986	— 2.204.499.974
Inversiones reales	6		387.248.000	68.000.000	455.248.000	229.540.486	33.768.394	195.772.092	— 225.707.514
Transferencias de capital	7		1.240.000.000	—	1.240.000.000	608.291.878	—	608.291.878	— 631.708.122
Variación de activos financieros	8		12.200.000	15.000.000	27.200.000	19.981.278	19.467.140	514.138	— 7.218.722
Variación de pasivos financieros	9		487.057.671	—	487.057.671	149.740.005	74.651.451	75.088.544	— 337.317.666
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>0</b>		<b>11.250.277.001</b>	<b>568.330.131</b>	<b>11.818.607.132</b>	<b>5.244.818.607</b>	<b>3.566.935.201</b>	<b>1.677.883.406</b>	<b>— 6.573.788.525</b>
Resultas			3.071.289.146	—	3.071.289.146	3.071.289.146	1.704.264.805	1.367.024.341	—
<b>TOTALES GASTOS</b>			<b>14.321.566.147</b>	<b>568.330.131</b>	<b>14.889.896.278</b>	<b>8.316.107.753</b>	<b>5.271.200.006</b>	<b>3.044.907.747</b>	<b>— 6.573.788.525</b>
3. SITUACION ECONOMICA			PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	EJECUCION	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
<b>TOTALES INGRESOS</b>			<b>14.790.251.809</b>	<b>99.644.469</b>	<b>14.889.896.278</b>	<b>7.897.423.414</b>	<b>6.663.509.555</b>	<b>1.233.913.859</b>	<b>— 6.992.472.864</b>
<b>TOTALES GASTOS</b>			<b>14.321.566.147</b>	<b>568.330.131</b>	<b>14.889.896.278</b>	<b>8.316.107.753</b>	<b>5.271.200.006</b>	<b>3.044.907.747</b>	<b>— 6.573.788.525</b>
<b>Diferencias</b>			<b>468.685.662</b>	<b>— 468.685.662</b>	<b>—</b>	<b>— 418.684.339</b>	<b>1.392.309.549</b>	<b>— 1.810.993.888</b>	<b>— 418.684.339</b>

Visto bueno: El Presidente (Firmado).—El Interventor accidental (Firmado).

(G.—5.385)

## CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL

### ESTADO DE EJECUCION A 30 DE JUNIO DE 1980

#### PRESUPUESTO ESPECIAL

1. CAPITULOS DE INGRESOS	CUENTA	PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Impuestos directos	1	—	—	—	—	—	—	—
Impuestos indirectos	2	—	—	—	—	—	—	—
Tasas y otros ingresos	3	7.752.870.000	—	7.752.870.000	3.297.669.604	2.108.815.603	1.188.854.001	-4.456.200.396
Transferencias corrientes	4	1.420.000.000	345.888.384	1.765.888.384	1.065.888.384	1.029.888.384	26.000.000	-710.000.000
Ingresos patrimoniales	5	150.000.000	—	150.000.000	75.000.000	—	75.000.000	-75.000.000
Enajenación de inversiones reales	6	—	—	—	—	—	—	—
Transferencias de capital	7	—	—	—	—	—	—	—
Variación de activos financieros	8	174.800.000	—	174.800.000	95.498.359	40.889.452	54.608.907	-79.301.641
Variación de pasivos financieros	9	200.000	350.000.000	350.200.000	350.000.000	350.000.000	—	-200.000
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>9.497.870.000</b>	<b>695.888.384</b>	<b>10.193.758.384</b>	<b>4.874.056.347</b>	<b>3.529.593.439</b>	<b>1.344.462.908</b>	<b>-5.319.702.037</b>
Resultas	0	2.008.019.520	—	2.008.019.520	1.991.389.612	1.393.311.465	598.078.157	-16.629.908
<b>TOTALES INGRESOS</b>		<b>11.505.889.520</b>	<b>695.888.384</b>	<b>12.201.777.904</b>	<b>6.865.445.959</b>	<b>4.922.904.894</b>	<b>1.942.541.065</b>	<b>-5.336.331.945</b>

  

2. CAPITULOS DE GASTOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Remuneraciones del personal	7.067.823.000	175.962.016	7.243.785.016	3.526.604.801	2.863.460.449	663.144.352	-3.717.180.215
Compra bienes corrientes y servicios	1.833.165.100	169.926.368	2.003.081.468	1.102.114.611	163.522.292	938.592.319	-900.966.857
Intereses	121.021.372	—	121.021.372	60.510.684	—	60.510.684	-60.510.688
Transferencias corrientes	—	—	—	—	—	—	—
Inversiones reales	221.724.644	—	221.724.644	100.027.259	—	100.027.259	-121.697.385
Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—	—
Variación de activos financieros	174.800.000	—	174.800.000	94.638.959	68.574.605	26.064.354	-80.161.041
Variación de pasivos financieros	79.345.884	350.000.000	429.345.884	389.572.940	—	389.572.940	-89.772.944
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>9.497.870.000</b>	<b>695.888.384</b>	<b>10.193.758.384</b>	<b>5.273.469.264</b>	<b>3.095.557.346</b>	<b>2.177.911.908</b>	<b>-4.920.289.130</b>
Resultas	2.007.273.538	—	2.007.273.538	2.007.273.538	1.445.802.796	561.470.742	—
<b>TOTALES GASTOS</b>	<b>11.505.143.538</b>	<b>695.888.384</b>	<b>12.201.031.922</b>	<b>7.280.742.702</b>	<b>4.541.360.142</b>	<b>2.739.382.650</b>	<b>-4.920.289.130</b>

  

3. SITUACION ECONOMICA	PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	DEFICIT EJECUCION	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTALES INGRESOS	11.506.899.520	695.888.384	12.201.777.904	6.865.445.959	4.922.904.894	1.942.541.065	-5.336.331.945
TOTALES GASTOS	11.506.143.538	695.888.384	12.201.031.922	7.280.742.792	4.541.360.142	2.739.382.650	-4.920.289.130
Diferencias	745.982	—	745.982	-415.296.833	391.544.752	-796.841.585	-416.042.815

Visto bueno: El Presidente (Firmado).—El Interventor (Firmado).

(G. C.—5.385 bis)

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

#### CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL

Habiendo solicitado "Izasa, S. L.", adjudicatario del suministro de material clínico de un solo uso con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.  
(O.—37.175)

Habiendo solicitado "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de uniformes de personal sanitario y ropas de enfermos para distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.176)

Habiendo solicitado "Textil Parages, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de ropas, tela, sábanas y otros artículos de lencería y 1.000 metros de tela blanca con destino a distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.  
(O.—37.177)

Habiendo solicitado "Pacisa", adjudicatario del suministro de dos centrifugas y una estufa de cultivos, dos centrifugas para microhematocritos y dos lectores, un termostato de inmersión, una cubeta de electroforesis, una estufa para cultivos, un baño María y un autoclave automático vertical con destino a distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente

anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.  
(O.—37.178)

#### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por esta Recaudación a mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS.—CONCEPTOS.—AÑOS.  
IMPORTE

- Municipio de San Sebastián de los Reyes
- Manuel Pérez Galán Hr.—S. S. A.—1976.—1.123 pesetas.
- Manuel Pérez González.—Industrial.—1977.—69 pesetas.
- Manuel Pérez Martínez.—Industrial.—1976 a 78.—3.465 pesetas.
- Ricardo Pérez González.—Industrial.—1977 y 78.—2.415 pesetas.
- Ricardo Pérez González.—Industrial.—1976 a 78.—2.184 pesetas.
- R. Pérez González.—Industrial.—1976 a 78.—2.184 pesetas.
- Ricardo Pérez González.—Industrial.—1976 a 78.—9.702 pesetas.
- I. Pérez Morfin Rubén.—Industrial.—1977 y 78.—13.476 pesetas.

- Saturnino Pérez Alonso.—Urbana.—1978.—16.350 pesetas.
- Saturnino Pérez Alonso.—C. U.—1978.—150 pesetas.
- Miguel Peso Sánchez.—Industrial.—1975.—1.310 pesetas.
- José Pestaña Aranda.—R. T. P.—1975 a 78.—2.756 pesetas.
- Antonio Picarelli.—Urbana.—1978.—1.771 pesetas.
- Antonio Picarelli.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Carlos Pinilla Turiño.—Urbana.—1978.—5.768 pesetas.
- Carlos Pinilla Turiño.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Carlos Pinilla Turiño.—Urbana.—1978.—4.286 pesetas.
- Carlos Pinilla Turiño.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Valeriano Pinilla García.—Industrial.—1976 a 78.—3.465 pesetas.
- Pablo del Pino Pérez.—Urbana.—1978.—2.268 pesetas.
- José L. Pintor Sigüenza.—Industrial.—1975.—243 pesetas.
- Eulalia Plaza Castillo.—Urbana.—1978.—1.264 pesetas.
- Eulalia Plaza Castillo.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Jorge Pont Sánchez.—Urbana.—1977 y 1978.—11.074 pesetas.
- Jorge Pont Sánchez.—C. U.—1977 y 1978.—180 pesetas.
- Manuel Ponzá Bonzas.—Urbana.—1978.—3.475 pesetas.
- Manuel Ponzá Bonzas.—C. U.—1978.—90 pesetas.
- Fca. Portillo Querol.—Urbana.—1975 a 1977.—12.070 pesetas.
- Fca. Portillo Querol.—C. U.—1977 y 78.—180 pesetas.
- Julia Portillo Querol.—Urbana.—1975 a 78.—10.862 pesetas.
- Julia Portillo Querol.—C. U.—1977 y 1978.—180 pesetas.
- Ruperto Poza Poza.—Urbana.—1978.—31.739 pesetas.

B. O. P.

Ruperto Poza Poza. — C. U. — 1978. — 600 pesetas.  
 Vicente Prada Mansilla. — Industrial. — 1978. — 466 pesetas.  
 Antonio Prado Prado. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.  
 Félix Prado Escribano. — Industrial. — 1977. — 1.155 pesetas.  
 Heliodora Prado Bravo. — Industrial. — 1976 a 78. — 9.702 pesetas.  
 Antonio Prieto Lorenzo. — Urbana. — 1978. — 13.680 pesetas.  
 Antonio Prieto Lorenzo. — C. U. — 1978. — 150 pesetas.  
 Francisco Prieto Glez. — Urbana. — 1978. — 1.662 pesetas.  
 Francisco Prieto Glez. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 Nicolás y otro Prieto González. — Urbana. — 1978. — 162 pesetas.  
 Nicolás y otro Prieto González. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 Z. S. A. Prod. Industriales. — S. S. A. — 1977. — 2.872 pesetas.  
 S. A. Prod. Industriales. — Urbana. — 1977. — 102.842 pesetas.  
 S. A. Prod. Industriales. — C. U. — 1977. — 750 pesetas.  
 Sa. Procd. Industr. Const. — Urbana. — 1978. — 112.192 pesetas.  
 Sa. Procd. Industr. Const. — C. U. — 1978. — 750 pesetas.  
 Mz. Proinco, S. A. — Industrial. — 1975 a 1978. — 8.802 pesetas.  
 Promociones Segura, S. A. — Industrial. — 1978. — 3.360 pesetas.  
 Provinsa. — Urbana. — 1978. — 12.677 pesetas.  
 Provinsa. — C. U. — 1978. — 150 pesetas.  
 Birilo Puebla Herrera. — Urbana. — 1978. — 9.072 pesetas.  
 Birilo Puebla Herrera. — C. U. — 1978. — 120 pesetas.  
 Pedro Puente González. — Industrial. — 1976. — 69 pesetas.  
 Fernando Puertas Cepeda. — Urbana. — 1978. — 3.840 pesetas.  
 Fernando Puertas Cepeda. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 Manuel Puig Rojas. — Urbana. — 1978. — 6.980 pesetas.  
 Manuel Puig Rojas. — C. U. — 1978. — 120 pesetas.  
 Jaime Quesada Rivero. — Industrial. — 1977 y 78. — 2.658 pesetas.  
 Jaime Quesada Rivero. — Industrial. — 1977 y 78. — 1.207 pesetas.  
 Juan Quiles Pérez. — Urbana. — 1972 a 1978. — 103.744 pesetas.  
 Juan Quiles Pérez. — C. U. — 1977 y 78. — 270 pesetas.  
 Gerardo Quintas Torres. — Urbana. — 1978. — 166 pesetas.  
 Gerardo Quintas Torres. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 Antonio Quirón Serrano. — Industrial. — 1978. — 794 pesetas.  
 R. A. C. E. — Urbana. — 1975 a 78. — 1.903 pesetas.  
 R. A. C. E. — C. U. — 1977 y 78. — 180 pesetas.  
 R. A. C. E. — Urbana. — 1975 a 78. — 105.889 pesetas.  
 R. A. C. E. — C. U. — 1977 y 78. — 1.350 pesetas.  
 R. A. C. E. — Urbana. — 1975 a 78. — 380.812 pesetas.  
 R. A. C. E. — C. U. — 1977 y 78. — 1.050 pesetas.  
 R. A. C. E. — Urbana. — 1975 a 78. — 108.124 pesetas.  
 R. A. C. E. — C. U. — 1977 y 78. — 900 pesetas.  
 R. A. C. E. — Urbana. — 1976 a 78. — 27.192 pesetas.  
 R. A. C. E. — C. U. — 1977 y 78. — 210 pesetas.  
 Antonia Ramírez Martín. — Urbana. — 1976 y 77. — 4.569 pesetas.  
 Antonia Ramírez Martín. — C. U. — 1977. — 90 pesetas.  
 Antonio Ramírez A. Rodríguez. — Industrial. — 1975 a 78. — 4.401 pesetas.  
 C. Ramírez Santalla. — Urbana. — 1977 y 1978. — 4.105 pesetas.  
 C. Ramírez Santalla. — C. U. — 1977 y 78. — 180 pesetas.  
 Domingo Ramírez Arranz. — Urbana. — 1978. — 33.696 pesetas.  
 Domingo Ramírez Arranz. — C. U. — 1978. — 600 pesetas.  
 Doroteo Ramírez Hidalgo. — Urbana. — 1976 a 78. — 15.064 pesetas.  
 Doroteo Ramírez Hidalgo. — C. U. — 1977 y 78. — 180 pesetas.

Jaime Ramírez Hernández. — Urbana. — 1978. — 2.520 pesetas.  
 Jaime Ramírez Hernández. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 José Ramírez Millán. — Industrial. — 1976 a 78. — 1.801 pesetas.  
 Juan Ramírez Vizcaino. — Industrial. — 1978. — 7.876 pesetas.  
 Teodato Ramírez Aparicio. — Industrial. — 1978. — 7.519 pesetas.  
 Teodato Ramírez Aparicio. — Industrial. — 1978. — 2.363 pesetas.  
 Teodato Ramírez Aparicio. — Industrial. — 1978. — 2.571 pesetas.  
 Godofredo Ramón Toledo. — Urbana. — 1978. — 934 pesetas.  
 Godofredo Ramón Toledo. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 José Ramos Valiña. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.  
 Juan Ramos Vázquez. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.  
 Juan Ramos Vázquez. — Industrial. — 1978. — 1.399 pesetas.  
 Laureano Raposo. — S. S. A. — 1975 y 76. — 792 pesetas.  
 Recomiter. — S. S. A. — 1975 y 76. — 1.666 pesetas.  
 Antonio Redondo Marián. — S. S. A. — 1975 y 76. — 1.082 pesetas.  
 Florenti. Redondo García. — S. S. A. — 1977. — 667 pesetas.  
 Francisco Redondo García. — Urbana. — 1976 a 78. — 21.760 pesetas.  
 Francisco Redondo García. — C. U. — 1977 y 78. — 210 pesetas.  
 Francisco Redondo García. — Industrial. — 1976 a 78. — 29.244 pesetas.  
 Francisco Redondo García. — Industrial. — 1977 y 78. — 4.830 pesetas.  
 Francisco Redondo García. — Industrial. — 1977 y 78. — 1.207 pesetas.  
 Víctor Redondo Pérez. — S. S. A. — 1975 y 76. — 1.084 pesetas.  
 Refrigeración Acero, S. A. — Industrial. — 1974 a 78. — 42.436 pesetas.  
 Refrigeración Acero, S. A. — Industrial. — 1974 a 78. — 2.590 pesetas.  
 Pablo Reguero Hera. — Urbana. — 1978. — 2.818 pesetas.  
 Pablo Reguero Hera. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 Pablo Reguero Hera. — Urbana. — 1978. — 1.318 pesetas.  
 Pablo Reguero Hera. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 Pablo Reguero Hera. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.  
 Pablo Reguero Hera. — Industrial. — 1978. — 1.172 pesetas.  
 José Manuel Rey Romero. — Urbana. — 1978. — 6.174 pesetas.  
 José Manuel Rey Romero. — C. U. — 1978. — 120 pesetas.  
 M. Soledad Rey Roa. — Urbana. — 1975 a 78. — 29.763 pesetas.  
 M. Soledad Rey Roa. — C. U. — 1977 y 1978. — 210 pesetas.  
 Melitón Reyes López. — Urbana. — 1978. — 152 pesetas.  
 Melitón Reyes López. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 José Riesgo Quiroga. — S. S. A. — 1975 y 76. — 877 pesetas.  
 Angel Rincón Cuartero. — Industrial. — 1978. — 794 pesetas.  
 M. Rincón Migueláñez. — Urbana. — 1977 y 78. — 1.150 pesetas.  
 M. Rincón Migueláñez. — C. U. — 1977 y 78. — 180 pesetas.  
 Manuel Río Pérez. — S. S. A. — 1975 y 1976. — 1.567 pesetas.  
 M. Angeles Río Castillo. — Industrial. — 1978. — 3.528 pesetas.  
 Felipe Risco Cruz. — Urbana. — 1978. — 152 pesetas.  
 Felipe Risco Cruz. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 Juan M. Ritore Barona. — R. T. P. — 1976 a 78. — 3.524 pesetas.  
 Juan M. Rodilla Cornejo. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.  
 A. Rodríguez Olivares. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 Clementina Rodríguez Pino. — Urbana. — 1978. — 6.090 pesetas.  
 Clementina Rodríguez Pino. — C. U. — 1978. — 120 pesetas.  
 Enrique Rodríguez Gil. — Urbana. — 1978. — 186 pesetas.  
 Enrique Rodríguez Gil. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 F. Rodríguez Hilario. — Urbana. — 1978. — 1.848 pesetas.  
 F. Rodríguez Hilario. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.

F. Rodríguez Hilario. — Urbana. — 1978. — 14.686 pesetas.  
 F. Rodríguez Hilario. — C. U. — 1978. — 150 pesetas.  
 F. Rodríguez Hilario. — Urbana. — 1978. — 1.201 pesetas.  
 F. Rodríguez Hilario. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 F. Rodríguez Hilario. — Urbana. — 1978. — 6.468 pesetas.  
 F. Rodríguez Hilario. — C. U. — 1978. — 120 pesetas.  
 Francisco Rodríguez Acuña. — Industrial. — 1977 y 78. — 2.415 pesetas.  
 Guillen. Rodríguez Peinado. — Urbana. — 1974 a 78. — 4.461 pesetas.  
 Guillen. Rodríguez Peinado. — C. U. — 1977 y 78. — 180 pesetas.  
 I. Rodríguez Olivares. — Urbana. — 1978. — 4.800 pesetas.  
 I. Rodríguez Olivares. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 Isidoro Rodríguez Tatto. — Urbana. — 1978. — 926 pesetas.  
 Isidoro Rodríguez Tatto. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 Isidoro Rodríguez Tatto. — Urbana. — 1978. — 16.115 pesetas.  
 Isidoro Rodríguez Tatto. — C. U. — 1978. — 150 pesetas.  
 Isidoro Rodríguez Tatto. — Industrial. — 1978. — 29.926 pesetas.  
 José L. Rodríguez Alonso. — R. T. P. — 1977 y 78. — 157 pesetas.  
 Julián Rodríguez Miguel. — S. S. A. — 1975. — 323 pesetas.  
 Lola Rodríguez Aragón. — Urbana. — 1978. — 5.124 pesetas.  
 Lola Rodríguez Aragón. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 M. D. Rodríguez Montero. — Industrial. — 1976 a 78. — 25.987 pesetas.  
 Manuel Rodríguez Rodríguez. — Urbana. — 1978. — 1.507 pesetas.  
 Manuel Rodríguez Rodríguez. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 Manuel Rodríguez Rodríguez. — Urbana. — 1972 a 78. — 22.500 pesetas.  
 Manuel Rodríguez Rodríguez. — C. U. — 1977 y 78. — 180 pesetas.  
 Manuel Rodríguez Rodríguez. — Industrial. — 1978. — 7.876 pesetas.  
 Manuel Rodríguez Rodríguez. — Industrial. — 1976. — 8.568 pesetas.  
 Miguel Rodríguez Varela. — Industrial. — 1977 y 78. — 3.020 pesetas.  
 Pablo Rodríguez Mnez. — Industrial. — 1978. — 3.528 pesetas.  
 Rafael Rodríguez Sánchez. — Industrial. — 1977 y 78. — 2.415 pesetas.  
 Andrés Rollón Hernández. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.  
 Julián Romero Fernández. — Industrial. — 1976 a 78. — 11.989 pesetas.  
 José Rosón Trespalacios. — Urbana. — 1978. — 7.414 pesetas.  
 José Rosón Trespalacios. — C. U. — 1978. — 120 pesetas.  
 Antonio Rubio Jiménez. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.  
 Fernando Rubio Aguado. — Industrial. — 1975 a 78. — 4.401 pesetas.  
 Fernando Rubio Aguado. — Industrial. — 1976 a 78. — 3.866 pesetas.  
 Simón Carlos Rubio Díaz. — Rentas Capital. — 1976 a 78. — 184.758 pesetas.  
 Vicente Rubio Torre. — Industrial. — 1978. — 3.931 pesetas.  
 Alfonso Ruiz Ruiz. — Industrial. — 1977. — 331 pesetas.  
 Antonio Ruiz García. — Urbana. — 1978. — 1.254 pesetas.  
 Antonio Ruiz García. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 Francisco Ruiz Ruiz. — Industrial. — 1975 a 78. — 2.774 pesetas.  
 José Ruiz López. — Industrial. — 1978. — 630 pesetas.  
 María Ruiz Abelló. — Urbana. — 1978. — 166 pesetas.  
 María Ruiz Abelló. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 Patricio Ruiz Gómez. — Urbana. — 1978. — 1.094 pesetas.  
 Patricio Ruiz Gómez. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 Mariano Rutos González. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.  
 Antonio Salamara Hidalgo. — Industrial. — 1978. — 466 pesetas.  
 E. Salgado Barrantes. — Urbana. — 1977 y 78. — 12.516 pesetas.  
 E. Salgado Barrantes. — C. U. — 1977 y 1978. — 210 pesetas.  
 Fernando S. Millán Rodrigo. — Urbana. — 1975 a 78. — 3.206 pesetas.

Federico Sánchez Sánchez. — Urbana. — 1974 a 78. — 936 pesetas.  
 Manuel Sanz Pérez. — Urbana. — 1977 y 1978. — 1.014 pesetas.  
 Manuel Sanz Pérez. — C. U. — 1977 y 78. — 180 pesetas.  
 Elena Sánchez López. — S. S. A. — 1976. — 762 pesetas.  
 Eugenio Sánchez Valdemoro. — Urbana. — 1977 y 78. — 10.120 pesetas.  
 Eugenio Sánchez Valdemoro. — C. U. — 1977 y 78. — 180 pesetas.  
 Eugenio Sánchez Valdemoro. — Urbana. — 1977 y 78. — 70.840 pesetas.  
 Eugenio Sánchez Valdemoro. — C. U. — 1977 y 78. — 900 pesetas.  
 Eugenio Sánchez Valdemoro. — S. S. A. — 1977. — 2.769 pesetas.  
 Federico Sánchez Sánchez. — Urbana. — 1977 y 78. — 4.232 pesetas.  
 Federico Sánchez Sánchez. — C. U. — 1977 y 78. — 180 pesetas.  
 G. Sánchez Comendador. — Urbana. — 1978. — 2.125 pesetas.  
 G. Sánchez Comendador. — C. U. — 1978. — 90 pesetas.  
 Jesús Sánchez Escolá. — Urbana. — 1975 a 78. — 10.362 pesetas.  
 Jesús Sánchez Escolá. — C. U. — 1977 y 1978. — 180 pesetas.  
 Josefina Sánchez Martín. — Industrial. — 1975 a 78. — 3.433 pesetas.  
 Leandro Sánchez Sanz. — Industrial. — 1975 a 78. — 13.730 pesetas.  
 Pedro Sánchez Escobar. — Industrial. — 1976 a 78. — 3.465 pesetas.  
 Santiago Sánchez Ezquerria. — Urbana. — 1978. — 13.632 pesetas.  
 Santiago Sánchez Ezquerria. — C. U. — 1978. — 150 pesetas.  
 Teodoro Sánchez Sánchez. — Industrial. — 1976 a 78. — 3.465 pesetas.  
 Ignacio Sancho Rosa. — Rústica. — 1977. — 1.930 pesetas.  
 Ignacio Sancho Rosa. — S. S. A. — 1975 y 76. — 21.034 pesetas.  
 Saneamientos Sanse, S. A. — Industrial. — 1978. — 1.576 pesetas.  
 Sanfiz, S. L. — Industrial. — 1978. — 6.300 pesetas.  
 L. Santaella Enrique. — Industrial. — 1977 y 78. — 10.191 pesetas.  
 Julián Santamaria Valiño. — Industrial. — 1978. — 9.828 pesetas.  
 Marta Santiago Suárez. — Urbana. — 1978. — 35.310 pesetas.  
 Marta Santiago Suárez. — C. U. — 1978. — 600 pesetas.  
 Miguel Santiago Rodríguez. — Urbana. — 1972 a 76. — 39.423 pesetas.  
 Por desconocerse el paradero de los deudores reseñados no ha sido posible notificarles, según determina el art. 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:  
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."  
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona, en la oficina recaudatoria y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de personas que les representen, con la advertencia que de no hacerlo en dicho plazo, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.  
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Asimismo se advierte que la interposi-

ción de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.  
Madrid, a 21 de abril de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.057)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE MONCLOA**

**EDICTO**

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública de los conceptos que también se indican, por el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento."

Contra la providencia de apremio que se inserta y por los motivos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria, así como también a lo previsto en el Real Decreto 2244/1979, procede recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, sin que uno y otro puedan simultanearse; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquiera de estos recursos, solamente se suspenderán en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y el mencionado Real Decreto.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en los expedientes respectivos para la realización de sus descuentos, y que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía conforme a lo que señala el citado Reglamento.

**CONCEPTO: TRABAJO PERSONAL**

**Nombre y apellidos. — Domicilio. — Periodo. — Débito principal**

- James Whithore.—No consta.—1973.—129.750 pesetas.
- Robert Wood.—No consta.—1973.—129.750 pesetas.
- Glenda Allan.—No consta.—1973.—103.500 pesetas.
- Giancarlo Bastianoni.—No consta.—1973.—103.500 pesetas.
- Ulirion Beiger.—No consta.—1973.—103.500 pesetas.
- Femi Benussi.—No consta.—1973.—103.500 pesetas.
- Juliet Berto.—No consta.—1973.—103.500 pesetas.
- Celise Bessy.—No consta.—1973.—103.500 pesetas.
- Delia Boccardo.—No consta.—1973.—103.500 pesetas.
- Rosario Borelli.—No consta.—1973.—103.500 pesetas.
- Rudolf Hagles.—No consta.—1972.—1.465 pesetas.
- Claire Pauly Marie.—No consta.—1972.—560 pesetas.
- M. Aquimoto Hatsukac.—No consta.—1972.—1.415 pesetas.
- Barride Anny Lihane.—No consta.—1972.—775 pesetas.
- Marcello Majarro.—No consta.—1972.—1.415 pesetas.
- Mahamond Sepassipour.—No consta.—1972.—1.255 pesetas.

- Rachis Sepassipour.—No consta.—1972.—1.255 pesetas.
- Vera Sepassipour.—No consta.—1972.—1.255 pesetas.
- Bettina Starace.—No consta.—1972.—1.415 pesetas.
- Maurice Venchi.—No consta.—1972.—1.255 pesetas.
- Alfred Zenzenkamp Dit. P.—No consta.—1972.—1.451 pesetas.
- Ludvika Zenzenkamp Marie.—No consta.—1972.—1.415 pesetas.
- Betina Barrape Stareche.—No consta.—1972.—1.100 pesetas.
- Cayetano Barrape Stareche.—No consta.—1972.—1.100 pesetas.
- Diana Theron.—No consta.—1972.—1.100 pesetas.
- Mow Ting Wong.—No consta.—1972.—1.100 pesetas.
- Silvia Funke.—No consta.—1972.—890 pesetas.
- Manuel Iglesias.—No consta.—1972.—20.000 pesetas.
- Reorge Stodart Alfred.—No consta.—1972.—2.860 pesetas.
- J. S. Regalado Esquivel.—No consta.—1972.—1.175 pesetas.
- M. Lourdes Lucas Pinto.—No consta.—1972.—650 pesetas.
- Raimund Iriart.—No consta.—1972.—760 pesetas.
- Sebastián José Pérez.—No consta.—1972.—680 pesetas.
- Ivonne Rua.—No consta.—1972.—680 pesetas.
- Margaret Thomas Geraldine.—No consta.—1972.—680 pesetas.
- Adelyne Varty Cynthiac.—No consta.—1972.—680 pesetas.
- Elsa Heller Lidia.—No consta.—1972.—335 pesetas.
- Odetta Regraffe.—No consta.—1972.—655 pesetas.
- Hiroshi Someya.—No consta.—1972.—335 pesetas.
- Fátima Touzani.—No consta.—1972.—635 pesetas.

Madrid, 9 de mayo de 1980.—El Recaudador (Firmado).  
(G.—5.076)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE CARABANHEL**

**EDICTO**

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle Matilde Hernández, números 97 y 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan, y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía y desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuarse se llevarán a efecto con plena validez mediante su lectura en esta oficina recaudatoria a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos o mediante edicto, si es que así se acordase.

**Débitos por valores en certificaciones**

- Geotest, S. A.
- Brafex, S. A.
- P. Iglesias Pereira.
- Esteban Villar García.
- Capdeor, S. A.
- Luis Orden González.
- Ramiro C. Blázquez Hernández.
- Carlos Borráiz Delgado.
- Rogelio Segovia Pérez.
- Francisca Cano Martín.
- Brugel, S. A.
- Francisco López Manresa.
- Miguel Escudero Díaz.
- Manuel Maresca Mayor.
- José Escudero Lozano.
- Enrique Funez Moreno.

- Creaciones Castilla, S. A.
- Julián Rufo García.
- A. J. Martínez Borreguero.
- Francisco Osuna López.
- G. E. Guadamillas Sánchez.
- Antonio Robles Bouso.
- Producciones Generales.
- Brugel, S. A.
- Salvador Lagos Moreno.
- José Beene Blanco.
- Manuel Luis Coteló Jara.
- Mariano Martín Hernández.
- Julián U. Sánchez Rivas.
- Benito Gallego Faustino.
- Fco. López Manresa.
- Capdeor, S. A.
- Víctor Campos Pacheco.
- Enrique Cañamero Lavado.
- A. Fernández Herrero.
- Francisco Arroyo Gómez.
- Vicente Martín Romero.
- Enrique Cañizares Sierra.
- Manuel Mora Arévalo.
- M. Concepción Díaz Andrés.
- Avelino Cuevas Sánchez.
- Jaime A. Santos Martines.
- Miguel Mir García.
- Rafael Rico Beltrán.
- Antonio Jnez. Delgado, S. A.
- Agustín Alonso Iglesias.
- M. Cecilio Cabanas García.
- Federico Sanz Herrero.
- Gabriel M. González Fernández.
- Pedro Bolado Balfacón.
- José L. González Muñoz.
- Enrique Sancho López.
- Felipe Vicente Herrero.
- Unión Intern. Cosmética, S. A.
- Gerardo Tarín Sánchez.
- Federico Sanz Herrero.
- Unión Intern. Cosmética, S. A.
- Vicente Collado.
- José Imedio Martín.
- Candelas Rodrigo López.
- Juan Sánchez Alba.
- Antonio González López.
- Fernando Pérez Martos.
- Emilio Ramos Pauner.
- Pedro Benito Sanz.
- Luis Mesa García.
- Juan Canivel Enciso.
- Juan Amor Blázquez.
- María Ramírez García.
- José M. Herrero Redondo.
- José M. García Vega.
- Camilo Monteco López.
- Lupela, S. A.
- Bolsos Santiago, S. L.
- Antonio Medina Mnez.
- Adolfo García Herrero.
- Sebastián García Mnez.
- Luis Lage Gossa.
- Antonio Ortega Madroñal.
- Tomás Pellicer Funes.
- Emilio Ramos Pauner.
- Candelas Rodrigo López.
- A. Viana Sánchez.
- José L. Ayllón Aranzana.
- Graciano Rodríguez Rodríguez.
- Felipe Borrel García.
- Teresa Lorenzo González.
- Marino Fernández López.
- Jorge Gómez Relaño.
- José Márquez González.
- Alfonso J. Sánchez Romero.
- Fernando Quesada Ruiz.
- Jesús Mamerio Megías.
- Blanca Hernández Aranda.
- Gervasio Fernández Hernández.
- Gerardo Tarín Sánchez.
- José V. Herráiz García.
- Cerrajería Alcarreña, S. A.
- Carlos Vallet Novellan.
- Lumayca Sdad. Limitada.
- Fco. Chaves Paradina.
- José Abad Luis.
- Pedro González Sánchez.
- M. Pilar Martos y Zabalburu.
- Fca. Monje Izquierdo.
- Sarat.
- Ruiz Hnos. Empresa Constr.
- Eugenio Casa Fernández.
- Jerónimo Moreno Cuadrado.
- Andrés Luna Roldán.
- Alfredo Escudero Barrul.
- Marcos Idefonso Vicario.
- Clemente Gutiérrez Mayoral.
- Construcciones Dann, S. A.
- Antonia Gallego Sotojulia.
- Juan Durán Beltrán.
- A. Ballesteros Ballesteros.
- Horacio Beamonte López.
- Salvato. Dephillips August.
- José Ramón Olivá Expósito.
- Juan Manuel Martín López.
- Decoración M. V., S. L.

- Luz 3, S. A.
- Concepción Oliver Camacho.
- Jesús Oliva González.
- Graciano Rodríguez Rodríguez.
- Claudio Rey Delgado.
- María Teresa Herrero Marino.
- Francisco Gallego Benito.
- Carlos Santos López.
- Antonio Valiente Redondo.
- Jesús Díaz Flores Núñez.
- Felipe Barroso Gómez.
- Ruiz Hnos. Empresa Constr.
- Dari. Rodríguez Folgueiras.
- M. Carmen Martín Fernández.
- Higin. Fernández Fernández.
- Manuel Pérez Cámara.
- Vicente Hijón Lizcano.
- Jesús Vidal Andriño.
- Narciso Naranjo Cerrato.
- Alfonso Jiménez Villalta.
- Expósito González Martín.
- Mariano Sánchez García.
- Manuel Suárez Menéndez.
- Ruiz Hermanos, S. A.
- Eduardo Martínez Sáiz.
- Rafael Serrano Márquez.
- Emil. Fernández Santamaría.
- Luis Barral Rubio.
- Juan Antonio Martín Pérez.
- Petra González.
- Matías Escobar Mendoza.
- María Ramírez García.
- Leonardo Ortega Vicente.
- J. Antonio Martín Pérez.
- José Jesús Briones Pérez.
- Enrique Fernández Meca.
- Julio Mondéjar Molina.
- Fernando Roberto Gutiérrez.
- Petra Sepúlveda Centellas.
- Vicente Pérez Fernández.
- Carlos Martínez de Diego.
- Casiano Ucha Iglesias.
- Stilfres, S. L.
- Pedro Fernández González.
- Santia. Gutiérrez Marichal.
- Juan M. Peñegrín Ortega.
- Automóviles Colmenar, S. S.
- José María Romar Mourello.
- Segundo Mateos Pasero.
- Carmen Núñez Arena.
- Manuel Megías Pulido.
- Casiano Ucha Iglesias.
- Fernando Rojo González.
- Ferrokey, S. L.
- Babil Casajús Laborda.
- Cecilio Jimeno Polo.
- Cándido Millón Villanueva.
- Raimondo Pinto.
- Joaquín García González.
- Ricahard García.
- María Zamarreño San Román.
- Julian Delgado Acero.
- Juan León P. Ruiz Arjona.
- Pedro del Valle Vázquez.
- José Luis Alonso Rodríguez.
- Luis Vilar García Caro.
- Catalina Leal Cerezo.
- Electrónica Ortigosa, S. A.
- Basi. Gutiérrez Arpintero.
- M. García San Juan.
- Jorge Gómez Relaño.
- Gerva. Hernández Hernández.
- Taycorsa.
- Victoriano Caro Zapata.
- Elvira González Pérez.
- Jos. Costales de la Fuente.
- Carlo Perucha Lorente.
- Eduardo Bermejo Prado.
- Náutica Comercial Ibérica.
- Valores Fincas y Terrenos.
- Teodoro Ayuso Alonso.
- Rosa M. González Bermejo.
- M. Rosario González Bermejo.
- Francisco Pajarón Pozo.
- Mariano Lampero Viejo.
- Amando López Balboa.
- Miguel Angel Coyra Humanes.
- Fausto Navajo Benito.
- Carlos Dos Santos.
- Josefina Madrid Pérez.
- Jesús Chaparro Serrano.
- Angeles Sánchez Pérez.
- Francisco García Fresneda.
- José Gómez Guerrero.
- Carlos Santos López.
- Luis Vázquez Alguacil.
- Aurelio de la Torre Rubia.
- Antonio del Aguila Fuente.
- Francisca Arroyo Herrera.
- Fco. de Paula Martín Gallego.
- Marcelino Yagüe Martínez.
- Plácida Sanz Malo.
- J. Luis Plaza Rey.
- Antón de la Horna y López.
- Valentín Muñoz Ruiz.
- Aplicaciones Gráficas Publ.

Antonio Quirós González.  
 Carlos Santos López.  
 José Julián Vivar López.  
 Antonio Calderón Guzmán.  
 Juan Lázaro Rabiano.  
 Emilio Molina Montes.  
 Angel Máximo Corcuera.  
 Felipe Aparicio Martín.  
 Manuel Herrera Molina.  
 Manuel Barrera López.  
 Carlos Santos López.  
 Vicente Rodríguez Delgado.  
 Juan Manu. Sánchez Jiménez.  
 Harry Dox Pérez.  
 Diego López Pulido.  
 Antonio Quirantes Pérez.  
 Felipe Martín García.  
 Manuel Hernández Crespo.  
 Alfonso Porras Montejo.  
 Emp. Const. Aurelio Gridill.  
 Jesús Luján Huerta.  
 Antonio Gómez Romero.  
 Julián Rufo García.  
 Felipe González Beamud.  
 Gabriel Pérez García.  
 Miguel Callejón Amorós.  
 Santos Alvarez Villagordo.  
 María Mauricio Herranz.  
 Jesús Ricote Márquez.  
 Gráficas Horizonte, S. A.  
 Rafael Alvarez Nevado.  
 Enrique Salazar Lobato.  
 Marcelino Sáiz Lezcano.  
 Javier Hernández Calvillo.  
 Construcciones Villarreal.  
 Antonio Ramírez Vega.  
 Francisco Rivas López.  
 Juan Arnán Calderón.  
 León Pierre Torlois.  
 Miguel Herrero Caballero.  
 Hnos. Manuel Francisco Val.  
 Pedro Hernando Sanz.  
 Alfonso López Mnez.  
 Alonso López Mnez.  
 Antonio González Martín.  
 Copetym, S. A.  
 S. Torregrosa Rocha.  
 Domingo Cruz Izquierdo.  
 Santiago Fernández Duque.  
 Electrotesa.  
 Marcos S. Valentín Calvo.  
 Jerónimo Márquez Romero.  
 Catalina Tebas García.  
 I. Rodríguez Ballesteros.  
 José Alcalde Ruiz.  
 Antonio Gutiérrez Robles.  
 Roberto Alonso Duch.  
 Grupoplast, S. A.  
 Lázaro Urbano Iglesias.  
 Alfonso Soriano Pozo.  
 Santiago Varga Delgado.  
 Juan Marchante Carrizo.  
 Miguel Monedero Sánchez.  
 Martínez Ferrero Cía., S. A.  
 Martina Ortega Labarzana.  
 Fidel Gutiérrez Rodríguez.  
 Jesús Ruiz Gómez.  
 Festivales Espectáculos, S. A.  
 F. Gonzalo Araujo.  
 Fernando Viloria Calvete.  
 Miguel Mir García.  
 José L. Ortiz Pallarés.  
 Fidel Ballesteros Tovar.  
 Lupela, S. A.  
 José Márquez González.  
 Rafael Rico Beltrán.  
 S. A. Viana Sánchez.  
 Luis Alpilló Lorenzo.  
 Pedro Bódalo Baleagón.  
 Eusebio Martín Domingo.  
 Enrique Santos López.  
 José Imedio Martín.  
 Fernando Pérez Martos.  
 Luis Terrón Méndez.  
 Eladio Vega López.  
 Gregorio Nevado Cardiel.  
 Mariano Pérez Peña.  
 M. Cecilio Cobanos García.  
 Fco. Tabernero Coria.  
 Gerardo Tarín Sánchez.  
 Vicente Collado.  
 Encarnación Franco Somoza.  
 Candelas Rodrigo López.  
 Emilio Ramos Pauler.  
 Labot. Bio. Herbal. Española.  
 José Ferrín Nogales.  
 Federico Sanz Herrero.  
 Juan Canivel Enciso.  
 Isabel Pascual.  
 José Luis Romera González.  
 Sebastián García Martínez.  
 José L. González Muñoz.  
 Luis Lage Cossa.  
 Eustaquio Martín Clemente.  
 Aurora Pérez Fernández.  
 Antonio González López.

José Marqués González.  
 Luis Terrón Méndez.  
 Lumayca, S. L.  
 Felipe González García.  
 Enrique Cobanos Bermúdez.  
 Juan A. Ortega Humanes.  
 Candelas Rodrigo López.  
 Vicente Gómez Fernández.  
 José L. González Muñoz.  
 Claudio Martín García.  
 José M. Sánchez Sanz.  
 Isidoro Ortega Moreno.  
 Gerardo Tarín Sánchez.  
 Juan A. Ortega Humanes.  
 Eladio Vega López.  
 Román Roquero Recio.  
 Luis Pérez Vadillo.  
 F. Quintanilla Garrido.  
 Victoriano Rubio Chamorro.  
 M. D. Pilar Cano Fortea.  
 Pascual Atance Piña.  
 Sebastián Plaza Plaza.  
 Esteban Granados Tenllado.  
 Guadalupe Pin Llano.  
 Cecilio Caballero Gutiérrez.  
 Pedro Zamorano Córdoba.  
 José L. García Fernández.  
 Vicente Allende Morillo.  
 Elías Reques Viejo.  
 Humanes Ortega, Juan A.  
 Manuel Figueras Gilabert.  
 Gregorio Gómez Marcos.  
 Gregorio Jiménez Salinas.  
 Angel López Sanz.  
 Antonio Blanco Muñoz.  
 Alfonso Martínez P. Fabre.  
 Felipe C. Plaza Bermejo.  
 Victoriano Barón Paredes.  
 Marcelino Yagüe Mnez.  
 Fermín Hernáiz Mnez.  
 Félix Prada Prada.  
 C. Caballero Santiago.  
 Antonio Malo Arpor.  
 Miguel González Fernández.  
 Juan F. Aranda Aybar.  
 Concepción San Juan Marín.  
 Jorge Espada Alvarez.  
 José Guzmán Mardomingo.  
 José Blázquez Gómez.  
 Juan F. Villoria Castilla.  
 Aguilar Hermanos, S. A.  
 Antonio Sánchez Mnez.  
 Ramón Ballester Espinosa.  
 Jesús Adán Mendoza.  
 Gregorio Cruz Robles.  
 María Pedro Elvira.  
 Alejandro López García.  
 Benjamín Alonso Alonso.  
 Francisco Limares Suero.  
 Panificadora Antonio L., S. A.  
 Lorenzo López Longinos.  
 José Bravo Casas.  
 Abel I. Bedoya González.  
 Emilio Sánchez Gómez.  
 Eugenio Díez García.  
 José M. Alvarez García.  
 Ignacio Muñoz Blas.  
 Benito Sánchez Benito.  
 Manuel Amador Aranda.  
 José Rodríguez Díez.  
 Productos Unidos, S. A.  
 José Cortés Rodemar.  
 Segundo Sánchez Pérez.  
 Sergio Martín Alrez.  
 Carlos Santos López.  
 José L. Gutiérrez López.  
 Emilio Gabarre Santiago.  
 Carlos Santos López.  
 D. García Vázquez.  
 F. J. Pizarroso Sepúlveda.  
 José Valle Palacios.  
 C. Materiales y Revestimientos.  
 Natividad Sepúlveda Petra.  
 Isabel Abril Cruzada.  
 Tomás Grandes Comerón.  
 Electrónica Ortigosa, S. A.  
 Francisco Secades Canales.  
 Fdo. Félix Ruiz.  
 José Campuzano Banús.  
 Antonio Seijo López.  
 Fra. Rodríguez Rivera de B.  
 Florencio González Gil.  
 Miguel de Moral del Fresno.  
 Carlos Santos López.  
 Jesús Manuel Rocha Sánchez.  
 Fco. José Serradillo Fuente.  
 Martín López Robles.  
 José Rodríguez Alvarez.  
 Antonio Ortigosa Fernández.  
 M. Abogengo de las Heras.  
 Federico Palop Ramos.  
 Magdal. Domínguez Carranza.  
 Cooperativa S. C. Angeles.  
 Oscar Bustos Amaré.  
 Román Fernández Cambrero.  
 Eleuterio Vasco Palanca.

Angel López Nombela.  
 Juan A. Barrero Herrero.  
 Angel Villar Sánchez.  
 Germán Montesanz García.  
 Antonio Romero Mnez.  
 Hermanos Gómez, S. L.  
 Blas Berta Sauras.  
 Jesús Díez López.  
 Antonio Casado Iglesias.  
 Carlos Santos López.  
 Sainza, S. A.  
 Carlos Santos López.  
 Romero González de Pereda.  
 José D. Campo Andrés.  
 Ramón López Cortés.  
 Juan López Ledesma.  
 Pedro Díaz García.  
 Cándido del Pozo Moreno.  
 Arisel, S. A.  
 Esteban Lozano Muñoz.  
 Fco. Gordo Jnez.  
 Joaquín Martínez Boix.  
 Expomodels, S. A.  
 Tomás Martínez Moreno.  
 José Aparicio Martín.  
 Basilio Rodríguez Rodríguez.  
 Emilio González Valencia.  
 Crosansa, S. A.  
 José Martínez Paniagua.  
 V. Rodríguez Chamorro.  
 Inmob. Unión.  
 Seiros Murador.  
 Pedro García Magaña.  
 Angel Recio Gutiérrez.  
 Miguel de Campo Rodríguez.  
 Bartolomé Gil Santa Cruz.  
 Raimundo Cornejo Albarrán.  
 Tomás Golderos Mora.  
 Fco. Llesta González.  
 Angel López Sanz.  
 José A. García Gutiérrez.  
 Otilio Gómez Hernández.  
 Emilio Pascual Gómez.  
 Juan Ricas Navas.  
 José Conde Requejo.  
 Mariano López Gauyac.  
 Enrique Moreno López.  
 José Colomina Izuzabieta.  
 Feicsa.  
 Miguel Carvajal Faro.  
 Eugenio Bravo Pérez.  
 Juan Martínez Mateo.  
 Santiago Peñalver Delgado.  
 José Martínez Romero.  
 Alejandro Torres Higuera.  
 Angel Ramírez Blanco.  
 Juan M. Agudo Mnez.  
 Vidal, S. A.  
 Aurelio A. Morales Sánchez.  
 Jesús Torosio Montes.  
 Confecciones Pioner, S. L.  
 Eduardo Rodríguez García.  
 Angela Tejedor Isabel.  
 Medinba Symphorien.  
 Eladia González Sanz.  
 Alejandro Pascual Burgos.  
 Manuel L. Gómez Colomo.  
 Juan M. Piñel Hita.  
 Congosto.  
 Reginaldo Dennis Penning.  
 Pedro Girones Tercero.  
 Silva Valero.  
 José F. Ucha Laín.  
 Daniel Revilla Corazo.  
 Asunción Oliva Prieto.  
 Francisca Ramos Vicente.  
 Servicios Financieros Pla.  
 G. Espinosa Velasco.  
 Mariano Galán Ruano.  
 Alfonso Vega Prieto.  
 Juan C. Cañada Cercos.  
 Unión Alcoyano, S. A.  
 Dionisia Mejías Leva.  
 Manuel Zamarero Martos.  
 Fortunata García Mansilla.  
 Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Re-  
 caudador (Firmado). (G.—5.079)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Mariano Sampédro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Quisado Jaramillo, contra Cooperativa de Servicios de Limpieza "Los Chorros del Oro", en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.584 de 1980, se ha acorda-

do citar a Cooperativa de Servicios de Limpieza "Los Chorros del Oro", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cooperativa de Servicios de Limpieza "Los Chorros del Oro" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.357)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Mariano Sampédro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Diego Escudero Gálvez, contra "Porcelanas Madrid, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.214 de 1979, se ha acordado citar a "Porcelanas Madrid, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Porcelanas Madrid, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.145)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Ceacero Parra, contra Francisca Collado Villén, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 3.586 de 1979, se ha acordado citar a Francisca Collado Villén, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Asimismo se cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, al objeto de prestar confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer injustificadamente podrá ser tenido por confeso de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisca Collado Villén se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.511)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florentino Gómez Campoy, abogado, en representación de "Mapfre", contra "I. N. S. S." y otros, en reclamación por accidente, registrado con el núm. 232 de 1980, se ha acordado citar a "Ajedesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre de 1980, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo núm. 13, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ajedesa" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.967)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Pérez Capilla, contra "Orio, S. A.", en Adrián Recalde Salaberría, en reclamación por despido, registrado con el número 994 de 1980, se ha acordado citar a Pilar Pérez Capilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pilar Pérez Capilla, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.888)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Alvarino González, contra "Industria Gurbí, S. A.", en reclamación por salarios, registrado con el número 286 de 1980, se ha acordado citar a "Industrias Gurbí, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre, a las diez horas de su mañana,

para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industria Gurbí, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.522)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nelida Rodríguez Márquez y Perce Carlos Selman, contra "Top Services de España, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 436-7 de 1980, se ha acordado citar a "Top Services de España, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Top Services de España, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.778)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Vicente Llorent y Muntadas, contra "Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar" y otros, en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 1.694 de 1980, se ha acordado citar a Sindicato Nacional del Olivo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Sindicato Nacional del Olivo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.562)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Torres Fernández, contra "Sangomar, Producciones Artísticas", en reclamación por cantidad, registrado con el número 207 de 1980, se ha acordado citar a "Sangomar, Producciones Artísticas", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de octubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sangomar, Producciones Artísticas", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.786)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Pérez Díaz y otros, contra "El Carmen, Aceites y Jabones, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 256 de 1980, se ha acordado citar a "El Carmen, Aceites y Jabones, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "El Carmen, Aceites y Jabones, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.787)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo núm. 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Silverio Sánchez Alonso y otros, contra "Sillas Pema", en la persona de su propietario Abelardo Norman Rodríguez, en reclamación por plantilla, registrado con el núm. 5.148 de 1979, se ha acordado citar a Abelardo Norman Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la ad-

vertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Abelardo Norman Rodríguez, propietario de "Sillas Pema", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.291)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE ALBACETE**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Albacete y su provincia, en providencia dictada en el día de hoy en los expedientes acumulados números 467 y 468 de 1980, seguidos a instancias de Agustín Moreno Palacios y Benito Hernández Tercero, en reclamación de la cantidad de 167.185 pesetas cada uno de ellos, a la empresa demandada "Riegos Automáticos, S. A.", cuyo último domicilio social lo era en calle Miguel Angel, número 6, de Madrid, y actualmente en domicilio desconocido, se cita a dicho demandado por medio de la presente, a los actos de conciliación y juicio, señalados para el día 29 de septiembre y hora de las diez de su mañana, así como al representante legal de dicha entidad, para que preste confesión judicial en el acto del juicio señalado.

Y para que sirva de cédula de citación en forma y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Albacete, a 7 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.247)

(B.—6.973)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE PALENCIA**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION Y NOTIFICACION  
PROVIDENCIA**

Con motivo de los autos número 1.503 de 1979, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Vivas Miñambres, contra José Anguita Carnicer, en reclamación por salarios, estando este último en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle General Margallo, 27. Se acuerda citar y requerir mediante el presente edicto a las partes ante esta Magistratura de Trabajo y en su Sala de audiencia para el próximo día 26 de septiembre y hora de las diez y diez de su mañana, para los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, con los apercibimientos legales, a cuyos efectos deberán concurrir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse, y apercibiéndoles de que citados actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de citación y notificación providencia en legal forma a las partes y especialmente al demandado José Anguita Carnicer, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyas últimas señas conocidas son en Madrid, calle General Margallo, 27, extiendo la presente en Palencia, a 18 de junio de 1980. — El Secretario de Magistratura, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

(B.—6.974. Exh. M. T. 5)

**SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA  
TERRITORIAL DE MADRID**

**EDICTOS**

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Luis Pérez Calvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 393 de 1980, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 15 de enero de 1980, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución del Delegado de Seguridad y Policía Municipal de dicho Ayuntamiento.

que impuso al recurrente la multa de 1.000 pesetas por infracción del artículo 48 del Código de Circulación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.496)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don José María Trincado Dopereiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 321 de 1980, contra resolución de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 29 de enero de 1980, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 28 de septiembre de 1979, que desestimó la reclamación formulada contra la lista definitiva de aspirantes al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Obstetricia y Ginecología.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.497)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Bonifacio Alcorta Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 525 de 1980, contra el decreto de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21 de febrero de 1980, por el que se deniega el recurso de reposición deducido contra otra resolución municipal de 18 de diciembre de 1979, por el que se denegó al recurrente el complemento de dedicación especial por entenderse que no pertenece al Subgrupo de Técnicos de Administración General de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.502)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Lamberto Muñoz Munguía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 523 de 1980, contra el decreto de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21 de febrero de 1980, por el que se deniega el recurso de reposición deducido contra otra resolución municipal de 18 de diciembre de 1979, por el que se denegó al recurrente el complemento de dedicación especial por entenderse que no pertenece al Subgrupo de Técnicos de Administración General de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.503)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Marín del Barrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 565 de 1980, contra resolución de la Alcaldía Municipal del Distrito de Retiro, Madrid, de 12 de diciembre de 1979, por la que se imponía al recurrente una multa de 500 pesetas, por unas supuestas molestias producidas por ruidos de su vivienda, así como también contra resolución de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.945)

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.944)

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.944)

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.944)

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.944)

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.944)

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.637)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Nicolás Lara Iparraguirre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 655 de 1980, contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 27 de marzo de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el decreto de dicha Alcaldía Presidencia de 5 de diciembre de 1979, sobre abono de los aumentos graduales que por antigüedad le correspondan al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.638)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Rosa Mora Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 383 de 1980, contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 10 de diciembre de 1979, que sancionó a la recurrente con privación de cuatro días de remuneraciones, como presunta autora de una falta leve, así como también contra la desestimación tácita, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 18 de enero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.769)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Navarro Cazorla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 155 de 1980, contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 28 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el decreto de la Alcaldía Presidencia de 29 de agosto de 1979, sobre sanción de privación de cuatro días de haber.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.944)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Gobierno Civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 925 de 1980, sobre suspensión del acuerdo adoptado por la Corporación municipal de Loeches en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 17 de julio de 1980, por el que no se acepta la propuesta de nombramiento de don José María del Olmo Traissaz, formulada por el Tribunal calificador encargado de juzgar y fallar las pruebas para proveer en propiedad una plaza de Vigilante municipal en la plantilla municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.945)

## SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Amancio Rincón Ponce contra los acuerdos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, otorgando licencias de nueve plantas a "Pistas y Obras, S. A." en la Ciudad Residencial "Santa Eugenia". Pleito al que ha correspondido el número 763 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.105)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Iturmendi Morales contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 21 de febrero de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 15 de febrero de 1979, en relación con expediente de cerramiento de terraza particular. Pleito al que ha correspondido el número 752 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.106)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gregoria Escrivano Plaza contra el acuerdo de la Gerencia municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 4 de marzo de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la misma de 8 de febrero de 1979, por el que se acordó la realización de determinadas obras en la finca número 8 de la calle Zubiri. Pleito al que ha correspondido el número 748 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.107)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel, don Filomeno, doña Rosario, doña Andrea y doña Cándida Sánchez Monje en calidad

de herederos de doña Cándida Monje Hernández contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 20 de febrero de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 16 de noviembre de 1979 que fijó el justiprecio a la finca número 43, polígono 43, sector avenida de la Paz C), Tejar de la Pastora, núm. 60. Pleito al que ha correspondido el número 760 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.108)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Sociedad Anónima Ronsa" contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 5 de julio de 1979, por el que se denegó la licencia de obras para edificar la finca de Claudio Coello, número 10 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 772 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.109)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ruiz Fernández, de "Gráficas Jomi, S. A.", contra la resolución de 24 de abril de 1980 del Ayuntamiento de Alcorcón, por la que se deniega la apertura y funcionamiento de la industria "Gráficas Jomi, Sociedad Anónima". Pleito al que ha correspondido el número 747 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.110)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Negro Hernández contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 25 de enero de 1980, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 14 de noviembre de 1979, que fijó el justiprecio a las fincas números 96 y 158, polígono 1, sector avenida de la Paz, sita en la calle Fuente de la Mora, con fachada a Dalías y Unión y la número 2 de la calle Marconi. Pleito al que ha correspondido el número 766 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.111)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Gerencia Municipal de Urbanismo contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 20 de febrero de 1980, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 23 de mayo de 1979, que fijó el justiprecio a las fincas número 116, 195, 142, 98, 201, 199, 156, 169, 244, 243, 42, 43, 165 y 13 del polígono catastral de Vallecas, número 27, propiedad de doña María del Carmen Artigas Castro. Pleito al que ha correspondido el número 775 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.112)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bernardo Martínez Osuna contra el acuerdo de la Gerencia municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 5 de marzo de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra decreto de la misma de 22 de febrero de 1979, que ordenó la demolición de los aseos construidos en el patio de la finca número 33 de la calle de Ramón Luján. Pleito al que ha correspondido el número 749 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.113)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación relativo al justiprecio fijado a la finca número 60, polígono 43, sector avenida de la Paz, calle Sicilia, número 4. Pleito al que correspondió el número 520 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.114)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Salvador y don José Gil de la Viña contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 24 de febrero de 1978, por el que se denegó la solicitud de inclusión de la finca número 1 de la calle Aviador Limdborg, en el Registro Municipal de Solares y Edificación Forzosa. Expediente 1-3608, Registro Solares. Pleito al que correspondió el número 260 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.115)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Madrid, por las que se fijó el justiprecio de la finca número 59, polígono 43, sección avenida de la Paz, expropiada a don Antonio Pascual Martín y otros. Pleito al que correspondió el número 333 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.116)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid sobre revocación resoluciones de 29 de junio y 5 de diciembre de 1979, relativas al justiprecio de la finca número 46, polígono 43, sector avenida de la Paz. Pleito al que ha correspondido el número 513 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.117)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Ramón Antequera López contra el decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 12 de marzo de 1980, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra decreto de 17 de agosto de 1979, por el que se denegaba licencia de instalación, apertura y funcionamiento de un garaje-aparcamiento en la calle de Francisco Requena, número 16. Pleito al que ha correspondido el número 791 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.186)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sinesio Casado Rodríguez contra el acuerdo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de 21 de abril de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 22 de noviembre de 1979, por el que se imponía multa de 7.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 794 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.187)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Campo Martínez y otros contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 15 de febrero de 1980, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 23 de noviembre de 1979, que fijó el justiprecio a la finca sita en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, sin número. Pleito al que ha correspondido el número 793 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.188)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Evaristo Moreno García contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se dispuso la intervención del procedimiento de otorgamiento de licencia de nueva planta solicitada por la comunidad de propietarios de la finca número 45 de la calle de Don Ramón de la Cruz, con vuelta a la calle de General Mola, número 44, de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 811 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Se-

cretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.331)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Banco Central, Sociedad Anónima" contra el acuerdo del Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Tetuán de 6 de febrero de 1980 y 22 de marzo de 1980, esta desestimatoria de recurso de reposición interpuesta contra la primera, relativa a sanción. Pleito al que ha correspondido el número 842 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.459)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Antonio Navarrete Porta contra la resolución de 20 de marzo de 1980 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, resolviendo el curso de reposición interpuesto contra la resolución de 18 de octubre de 1979, por la que se imponía sanción de 1.000.000 de pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 858 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.460)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benjamín Díaz Jiménez contra el acuerdo de 2 de mayo de 1980 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra decreto de dicho Ayuntamiento de 20 de marzo anterior, sobre licencia de obras. Pleito al que ha correspondido el número 855 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.461)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 216 correspondiente al día 12 de septiembre de 1980

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUMERO 1

###### EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 922/79-A, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por doña María Pilar Gracia Echauz, representado por el Procurador señor Severino Cañizal, contra el Ministerio Fiscal y don José Manuel Fernández Machado, sobre impugnación de reconocimiento de hijo natural en cuyos autos se ha dictado la resolución que cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

###### Sentencia

En la villa de Madrid, a 14 de julio de 1980. El ilustrísimo señor don José de Anís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número 922/79-A, seguidos en este Juzgado entre partes, de una como demandante doña María Pilar Gracia Echauz, mayor de edad, soltera, secretaria y vecina de Madrid, calle Villa, número 3, representada en autos por el Procurador señor don Higinio Severino Cañizal, y defendida por el Letrado que suscribe su demanda, y de otra parte como demandado don José Manuel Fernández Machado, que no tiene representación ni defensa y que ha sido declarado en rebeldía, y el Ministerio Fiscal, sobre impugnación de reconocimiento de hijo natural; y...

###### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal en nombre y representación de doña María Pilar Gracia Echauz contra el Ministerio Público y contra don José Manuel Fernández Machado declarado en rebeldía; debo declarar y debo reconocer lugar a la impugnación de reconocimiento de hijo natural por testamento efectuado por el demandado don José Manuel Fernández Machado y en su virtud ordenar como ordeno la anulación en todos sus efectos de la nota marginal practicada en la inscripción de inscripción de Alvaro-Miguel Echauz obrante en el tomo 563, página 105 del Registro Civil de Chamberí en Madrid y dejar solo y de pleno Derecho en primera instancia y determinar como antes se ha indicado y carente de todo derecho cuanto a las costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la demanda, mando y firmo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid, a 23 de julio de 1980. -El Secretario (Firmado).-El accidental Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-27.380)

##### JUZGADO NUMERO 1

###### EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en expediente de dominio número 1.249 de 1980 a instancia de don Manuel López Bermejo, mayor de edad, casado con doña Soledad del Pozo Bermejo, industrial, vecino de Parla, C/ Calvo Sotelo, 6, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Rústica de secano sita en término municipal de Parla en el pago La Alcantueña, al polígono 3 parcela 208, de caber tres fanegas y seis celemines equivalentes a una hectárea, 20 áreas y 84 centiáreas. Linda al mediodía con finca de Eugenio Fernández; Poniente, José Sacristán; Norte, Quintín Martín, y Oriente o Este con Máximo Franco. En la actualidad sus verdaderos linderos son: Al Norte con Francisco Bermejo Bella; al Este con Amalio López Veloso, Sur con Pilar Sacristán Fernández, y Oeste con Eusebio López. Su valor 40.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 295, folio 174, de Parla, finca 1.453, siendo su inscripción de 1.909.

En dicho expediente se ha acordado por providencia de esta fecha citar a los herederos del titular registral don Juan López Aguado, cuyos nombres y domicilio se ignora y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción pretendida, por medio del presente, a fin de que puedan comparecer en el plazo de diez días ante este Juzgado de primera instancia 1 de Madrid, sito en Plaza de Castilla número 1, y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia a 29 de julio de 1980.-El Secretario (Firmado).-El Juzgado de primera instancia (Firmado).

(A.-27.426)

##### JUZGADO NUMERO 3

###### EDICTO

###### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid, se siguen autos de juicio declarativos de Mayor Cuantía bajo el número 1564 de 1978, promovidos por el Procurador señor Verdasco Triguero en representación de doña Gre-

goria Espinosa Fernández, contra don Gabriel Olivares Padin y otros y contra los ignorados y desconocidos herederos del fallecido causante don Gabriel Olivares Izquierdo, que se encuentran declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre nulidad de testamento, en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

###### Sentencia

En Madrid, a 8 de mayo de 1980. Vistos por mí, Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta Capital, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Mayor Cuantía número 1564/78, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Gregoria Espinosa Fernández, representado por el Procurador señor Verdasco Triguero, contra don Gabriel Olivares Padin, don Tomás Fruto Olivares, doña Carmen Fruto Olivares, doña Carmen Olivares Fernández, doña Lourdes Olivares Fernández, representados por el Procurador señor Ferrer Recuero, y contra los ignorados y desconocidos herederos del fallecido causante don Gabriel Olivares Izquierdo, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre nulidad de testamento, y...

###### FALLO

Que, estimando en parte la demanda, declaro no justificadas las causas de desheredación contenidas en el testamento de don Gabriel Olivares Izquierdo, otorgado el día 1 de febrero de 1978, ante el Notario de Madrid don Ramón Fernández Purón (número 105 de protocolo) y nulas las disposiciones testamentarias en cuanto perjudiquen los derechos de la actora, como cónyuge viudo, al usufructo de la mitad del causal hereditario, declarando válidas dichas disposiciones en cuanto al resto y, estimando en parte la reconvencción, declaro que la finca urbana sita en Madrid, calle Batalla de Brunete, 21, 4.º derecho, constituye un bien privativo del causante, condenando a las partes a estar y pasar por estas declaraciones y desestimando las demás pretensiones de la demanda y reconvencción, sin hacer expresa imposición de las costas procesales. Por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Carretero Pérez.-Rubricado.

###### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el mismo señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha y estando celebrando audiencia pública, de todo lo que doy fe.-Rafael Cañellas.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes los ignorados y desconocidos herederos del fallecido causante don Gabriel Olivares Izquierdo, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente que firmo en Ma-

drid a 27 de mayo de 1980.-El Secretario (Firmado).

(A.-27.342)

##### JUZGADO NUMERO 3

###### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento hipotecario número 15/80, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Inmobiliaria Espacio, S. A. tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez término de 20 días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

En Parla, calle Buitrago, bloque 4, casa B, piso bajo, letra H, situado en la planta baja o primera en orden de construcción. Ocupa una superficie construida, incluidos los elementos comunes de 98,89 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Según se entra, patio mancomunado, por la derecha dicho patio y casa A del mismo bloque; por el fondo, solar sin edificar, y por la izquierda, relleno y piso F de su misma planta. Cuota 2,45 % Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gatafe, tomo 3.112, libro 189, folio 121, finca 14.455. Tipo de subasta: 800.000 pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día 15 de octubre próximo a las 11 horas en la Audiencia de este Juzgado sito en Plaza de Castilla, 1.ª planta; previéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las certificaciones del Registro se encuentran en Secretaría para su examen, aceptándose la titulación y condiciones de la subasta y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción del precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1980. El Secretario (Firmado).

(A.-27.362)

##### JUZGADO NUMERO 3

###### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid en providencia dictada en los autos incidentales número 805/80 sobre separación matrimonial, seguidos a instancia de doña María Consuelo Infantes Miralles, contra su esposo don Jaime Rodríguez Avial y López-Doriga, tiene acordado se emplace al demandado dicho señor Rodríguez-Avial y López-Doriga para que dentro del término de 6 días pueda com-

parecer en dicho procedimiento en legal forma y contestar la demanda, estando las copias a su disposición en Secretaría y apercibido que de no comparecer se continuará el procedimiento con la intervención solamente del Ministerio Fiscal, ya que se ignora su actual domicilio y paradero.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento informa al demandado don Jaime Rodríguez-Avial y López-Doriga, expido la presente en Madrid a 24 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(A.-27.411)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en juicio ejecutivo número 932/1980 seguido a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra Juan Ruiz Cano, mayor de edad, casado con Magdalena Rojas Jiménez, vecino de Almería, con domicilio últimamente en calle doctor Jiménez Cangas Argüelles, 28, en reclamación de cantidad; tiene acordado se cite de remate a dicho deudor, en ignorado paradero actualmente por haber desaparecido de dicho domicilio, para que dentro del término de 9 días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere; haciéndole saber que se ha procedido al embargo de los bienes que especialmente hipotecados se tenían designados por el deudor, sin necesidad de requerimiento previo al pago.

Dado en Madrid, a 26 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(A.-27.414)

JUZGADO NUMERO 4

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez Accidental de primera instancia número cuatro de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 931 de 1980 B2, a instancia de don Alfonso de Pablos Aparicio, sobre declaración de herederos ab intestato de doña Inés de Pablo Aparicio, que falleció en esta capital el día 9 de mayo de 1980, en estado de soltera y sin haber dejado ni ascendientes ni descendientes, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo, don Alfonso y don Pedro-Francisco de Pablo Aparicio; y de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por el presente se llama a los que se crean con igual derecho que los expresados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo el apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado Juez Accidental de primera instancia (Firmado).

(A.-27.382)

JUZGADO NUMERO 4

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, accidentalmente.

Por el presente se cita de remate a don Antonio López Serrano, concediéndole el término de nueve días para personarse y oponerse a la ejecución, si le conviene, en el juicio ejecutivo que en su contra se tramita en este Juzgado bajo el número 1.479/79, a instancia de Alvarez del Valls S. A., en reclamación de 500.206 pesetas, al que se hace saber, que por desconocerse su domicilio e ignorarse su paradero se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de los siguientes bienes de su propiedad: dos planchadoras marca Pantex, una as-

piradora de vapor y un programador automático para las planchas.

Dado en Madrid, a 30 de julio de 1980.—El secretario (Firmado)—El Juez (Firmado).

(A. 27.451)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE ACLARACION DE ERROR

En relación con la cédula de notificación que por este Juzgado ha sido expedida y que ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número correspondiente al día 24 de junio pasado, a virtud de lo que fue acordado en los autos ejecutivos seguidos con el número 117 de 1979 promovidos por «Credisa Madrid, S. A.» contra don Horacio-Ramón Solari Villar y otro, sobre pago de cantidad, se hace por medio de la presente la rectificación de que el vehículo que ha sido objeto de embargo a dicho demandado, tiene la matrícula M-8388-CK, y no la M-8388-CR, como por error se designó en dicha cédula. Y en todo lo demás queda subsistente lo que se hacía saber por medio de la aludida cédula de notificación.

Madrid, 19 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(A.-27.408)

JUZGADO NUMERO 8

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera instancia accidental del Juzgado número 8 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.254-976 a instancia de don Rufino Hernando Bermejo, domiciliado en Madrid, sobre justificación de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido que le corresponde sobre el siguiente:

«Edificio de dos plantas, modelo 5 aislado, sito en esta capital, Colonia Primo de Rivera, hoy Ramón y Cajal, señalado con el número 5 de la manzana 5.ª de las trece en que aquélla se divide. Linda al Norte con la Avenida principal, al Este solar número 6, Sur solares números 28 y 29 y al Oeste con el hotel número 4. Forma un cuadrilátero regular comprendiendo una superficie de 208 metros cuadrados, de los cuales ocupa la parte edificada 56 metros y el resto dedicado a jardín y otros usos.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid a favor de don Victoriano Esteban González, y fue declarado beneficiario el solicitante por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda en 3 de marzo de 1952.

Lo que se hace público para que aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la justificación interesada, puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en término de diez días.

Asimismo se ha acordado citar, como se efectúa también por medio del presente al don Victoriano Esteban González, casado con doña Nicolasa García de los Dolores, cuyo domicilio se ignora, o a sus herederos, a los mismos fines y por igual término.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.-27.442)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este juzgado pendiente expediente número 1.181 de 1980 H, promovido por el procurador señor Brualla, en nombre de don Carlos del

Peso y Calvo, sobre declaración de herederos de doña Matilde Parrondo Parrondo, hija de Domingo y de Consuelo, natural de Madrid, en donde falleció el día 28 de noviembre de 1979, en estado de casada con el indicado don Carlos del Peso y Calvo, habiendo tenido su domicilio en la calle Hortaleza, número 68, 2.ª, la cual había otorgado testamento con fecha 26 de enero de 1972 ante el Notario de Madrid don Luis González-Barosa Mato, número 115 de su protocolo, en cuyo testamento legó a su esposo diversos bienes, y en cuanto al resto instituyó herederos en la forma que indicó a su hermana doña Carmen Parrondo Parrondo, a sus sobrinos don Domingo, don Alberto y doña María del Carmen Parrondo Saravia, doña Luisa Parrondo Pablo, doña María Consuelo del Peso Parrondo, don Antonio, doña Consuelo, don Manuel y doña Carmen Vega Parrondo; todos los cuales renunciaron pura y simplemente a la herencia de dicha causante en escritura pública de fecha 4 de febrero de 1980, ante el Notario de Madrid don José Martín-Chico Pérez, número 288 de su protocolo, del que obra unida copia. La herencia de dicha causante, en lo que no le comprende por el testamento, se reclama para su referido esposo, don Carlos del Peso y Calvo.

Se ha acordado llamar por el presente a los que se crean con mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 17 de julio de 1980.—El Secretario Judicial (Firmado)—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.350)

JUZGADO NUMERO 9

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber que en los autos seguidos con el número 843 de 1980 S. sobre adopción de medidas provisionales de separación promovidas por doña Antonia Alonso Fernández, representada en concepto de pobre por la Procurador señora Martín Rico, contra don Felipe Adeva Moreno, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue: «SS.ª ante mí el Secretario dijo: Que debía adoptar y adoptaba las siguientes medidas provisionales, que durarán mientras se sustancie el proceso canónico de separación conyugal ante el Tribunal Eclesiástico número 8 de esta Diócesis. 1.ª) La separación provisional de doña Antonia Alonso Fernández respecto de su conyuge don Felipe Adeva Moreno; 2.ª) Se confía a la esposa la guarda y custodia de sus dos hijos menores de edad Francisco-Javier y Sonia Adeva Alonso, sin perjuicio del régimen de visitas a favor de su padre, que establecerán los conyuges, y de no ponerse de acuerdo se fijarán por el Juzgado en ejecución de este auto; 3.ª) Se atribuye a la esposa e hijos el uso y disfrute del domicilio conyugal sito en Avenida de los Angeles, 41, 2.ª A de Getafe, de donde saldrá el marido pudiendo llevarse consigo bajo inventario las ropas, enseres y muebles de uso personal; 4.ª) Se señala a favor de los hijos del matrimonio la cantidad de quince mil pesetas en concepto de alimentos provisionales que deberá satisfacer el esposo don Felipe Adeva Moreno por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes y a partir de esta resolución. Sin hacer imposición de costas. Notifíquese esta resolución a las partes y al demandado por medio de edictos que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertando la parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dada la rebeldía, comunicándole para que se abstenga de molestar a su esposa e hijos con el apercibimiento de que si no lo efectuara le parará el perjuicio a que haya lugar. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Ma-

gistrado-Juez de primera instancia número 9 de esta capital, de que doy fe. E/ Antonio Martínez Casto. Ante mí, José-Luis Molinuevo. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Felipe Adeva Moreno, cuyo paradero se desconoce y dada su rebeldía, se expide el presente.

Dado en Madrid, a 19 de julio de 1980.—El Secretario Judicial (Firmado)—El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.-1.408)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de esta capital en providencia de esta fecha dictada en pieza separada para sustanciar incidente de pobreza promovido por doña María Teresa Navarro y Lara, representada en turno de oficio por el Procurador señor Alonso Barrachina, para litigar en separación conyugal contra don Jesús Turiégano y de Oro se emplaza por medio de la presente al demandado don Jesús Turiégano y de Oro, mayor de edad, casado, decorador, que tuvo su último domicilio en la calle Margarita, número 10, 1.ª, Arganzuela, de donde se ausentó abandonando el domicilio conyugal hará unos cinco años sin que se conozca su actual paradero para que se comparezca en el término de seis días comparezca en la pieza de pobreza y conteste la demanda, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndole saber se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, las copias de demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Jesús Turiégano y de Oro, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1980.—El Secretario judicial (Firmado).

(C.-1.409)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 29 de 1980 B; de declaración de herederos abintestato por muerte de Marina Díez Puerta, fallecida en Madrid el día 11 de julio de 1979, de estado soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole solamente cuatro hermanos de doble vínculo llamados: Eutiquiano, Saturnino, Jesús y Lupicino, siendo natural la causante de Boca de Huergano (León).

Y con el fin de los que se crean interesados en la herencia puedan comparecer dentro del plazo de 30 días se manda publicar el presente de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.233)

JUZGADO NUMERO 10

Don Manuel Telo Alvarez, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan con el número 13-78-A, autos sobre juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Finanzas, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares, contra la entidad «Aislamic, Silicatos Ibéricos, S. L.», sobre reclamación de 2.331.215 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas que se calculan para inter-

reses legales, gastos y costas, en los que obra entre otros el siguiente particular:

«Diligencia de mejora. En Madrid, a 18 de junio de 1980. Se constituye la Comisión Judicial en el domicilio de la entidad demandada «Aislamic, Silicatos Ibéricos, S. L.», sito en la calle Hermanos Gómez, número 13 de esta capital, en unión del Procurador actor señor Olivares, y hallando a quien dijo ser Director-Gerente de la mencionada entidad y llamarse don Jesús Pizarro Ruiz, al que se le hizo saber el objeto de la diligencia, manifestando: Que la entidad «Aislamic, Silicatos Ibéricos, S. L.», carece de bienes.—A la vista de la manifestación del señor Pizarro, el Procurador actor solicita la suspensión de la presente diligencia.—Con lo cual se dio por terminada la presente, que firman los asistentes, de que doy fe.—Siguen firmas y rúbricas».

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente, en Madrid, a 26 de junio de 1980.

(A.-27.223)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 7 de noviembre de 1978.—El señor don Angel Llamas Amestoy, Juez de primera instancia número 10 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante «Central Madrileña de Crédito, S. A.» representado por el Procurador doña María José Millán Valera y defendido por el Letrado don Luis M. González Llano contra Enrique Cárceles Fernández, calle Chile, 26, en Colmenar Viejo, don Luis Granados Monzón, Coslada, Ciudad 70, Bloque 18-5.º A. declarado en rebeldía; sobre cobro de cantidad, y...

FALLO

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Enrique Cárceles Fernández y don Luis Granados Monzón y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Central Madrileña de Crédito, S. A.» de la cantidad de 101.600,32 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid en 1970.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.293)

JUZGADO NUMERO 10

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid. Piso 3.º, Plaza Castilla. Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.208-78-B que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito» contra Cayetano Gana Bidaurragaga se ha acordado la

venta en segunda vez y pública subasta, por término de 20 días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 16 del mes de octubre a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 413.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 % en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Piso bajo B, calle Aníbal, 4. Tiene una superficie de 27-75 metros cuadrados y cuota del 23-55 %. Linda: Frente u Oeste, pasillo de distribución de planta baja, por donde tiene su puerta de acceso; derecha entrando, al Sur, patio de luces, al que tiene dos huecos; izquierda, el Norte, el piso bajo A y fondo, Este, casa 6 de la calle de Aníbal. Inscrita en el Registro número 7, tomo 622, folio 190. Finca 33.385.—Valorada en 551.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.301)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número 1.122-80-B instado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, representando a la entidad «Cía. Mercantil Arquitectura Técnica Industrial, S. A.», en anagrama «Arquindustria, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, 2, en providencia de 7 julio 1980 se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha entidad.

Lo que se hace público por medio de este edicto conforme dispone el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio 1922.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-27.388)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 818-80, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Faustino María Pérez, el cual fue declarado fallecido por el Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid, mediante auto de fecha 4 de septiembre de 1979, entendiéndose dicho fallecimiento a partir de 1 de enero de 1979, en estado de soltero y sin descendientes ni ascendientes, expediente que se sigue a instancia de su hermano don Rafael María Pérez, mayor de edad, casado, pensionista, con domicilio en Madrid, calle Tembleque, número 52, con D. N. I. número 1.229.039, expedido en Madrid, el 6 de septiembre de 1977, el cual la reclama para sí y para otros dos hermanos de doble vínculo del causante llamados don Oliverio y don Manuel María Pérez, en el que por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado que por medio del presente se convoque a cuantas personas ignoradas se creyeran con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro del plazo de 30 días comparezcan en este Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, 3.º planta.

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación y fijación en los sitios que determina el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente por cuadruplicado en Madrid, a 30 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.000)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 1.1163/79-D, a instancia de «Gecresa, S. A.», contra don Román Valdivieso Calderón, sobre pago de 111.503,00 de principal y 50.000,00 pesetas de costas, por el presente se cita de remate a dicho demandado señor Valdivieso Calderón, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho, haciendo constar que se ha procedido al embargo de bienes de referido demandado sin previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero y que no se ha notificado a la esposa la existencia del procedimiento ni la traba causada por las mismas causas.

Dado en Madrid, a 19 de junio de 1980, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A. 27.092-T)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 11 de esta capital, en autos número 497/78.S. de juicio ejecutivo instados por «Sefisa Financiaciones, S. A.» representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Pedro Aguilar Tayllet, mayor de edad, casado con doña Josefina Amores Madroño, vecino que fue de Parla, calle Río Jordán, 10, 4.º A), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 41.987 pesetas de principal y 25.000 pesetas más para intereses y costas; por la presente se hace saber a dicho demandado señor Aguilar, que por providencia de esta fecha se ha decretado mejora de embargo sobre los derechos que el mismo tenga sobre el piso mencionado antes, para cubrir dichas responsabilidades.

Madrid, 23 de junio de 1980, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.206-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el expediente que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, con el número de orden 741 de 1980, a instancia del Procurador doña María Josefa Millán Valero, que lo hace en representación de doña Victoria García Lázaro, designada en turno de oficio y en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de su es-

poso don Benigno Díez Orejas, nacido en Valdepiélagos (León), el 28 de junio de 1906, siendo hijo de don Aniceto Díez González y de doña Adela Orejas, y el que al parecer falleció en acción de guerra, durante la pasada contienda Civil Española el día 6 de enero de 1937, en el Frente de El Pardo (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su publicación y radiación por dos veces consecutivas y término de quince días.

Dado en Madrid, y para su publicación por dos veces consecutivas y período de 15 días, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 22 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-1.426)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en autos de Juicio Ejecutivo número 605 de 1980, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de «Promociones de Madrid, S. A.», contra don Antonio García Araujo, en reclamación de ciento ochenta y cuatro mil doscientas cincuenta y cinco pesetas de principal, más ochenta mil pesetas para intereses, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio de dicho demandado ha decretado el embargo, por designación de la actora y a resultas de las responsabilidades antes aludidas, de los derechos de propiedad que le puedan corresponder sobre el piso letra E, de la planta 11 de la casa número 16 de la calle Condesa de Venadito, acordándose asimismo se cite a dicho demandado de remate, por medio de edictos, para que en término de nueve días, contados a partir de la publicación del presente comparezca en los autos y se oponga a la ejecución despachada en su contra si le conviniera, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado se hallan a disposición las copias simples de la demanda y documentos y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate al demandado don Antonio García Araujo, a los fines y término expresados y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid a 2 de julio de 1980.—El secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.105)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En los autos de Menor Cuantía número 1.469 de 1978, seguidos en este juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia

En Madrid a 21 de abril de 1980. Vistos por mí, Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 12 de los de esta Capital los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido con el número 1.469 de 1978 a instancia de Entidad Inversora, S. A., representada por el Procurador don Francisco Martínez Arenas y defendida por el Letrado don Juan José Tomás Marco, contra don Fernando San Andrés Cerezo, don Noberto Abad Gutiérrez, don Santiago Jiménez García, don Carlos Calons Sánchez, don Tiburcio Tapia Tena, don Basilio Verde López, don Julián Parada Cebrián; don José María Villar Bassols, don Teófilo Sánchez Rodilla, don Antonio Sánchez Mo-

reno, don Rafael Martín Gutiérrez de León, don Jerónimo Carnes Isidro, don Carlos Pinilla Serrano, don Luis Talegón López, don José Ramón Leceta Romo, don Pedro Martín del Amo, doña Paloma de la Torre de la Riva, doña Josefina Liano Cantera, don Francisco González Arias, don Angel Humbrías Barba, don Antonio Vicioso de Lucas, Masuru, S. A., don Rafael Santurce Ferrera, doña Rosa Jacue Cruz Toshio Ueno, don Jacinto Lacalle Pérez, don Antonio de Palma López, don Julio Enrique Domingo López, don José Manuel Coello Peña, don Jesús Sánchez Zarza, don Santos María López Igartua, don Rufino Martín Pastor, don Antonio Vergara Castilla, don Eustaquio Pascual Galindo, don Indalecio Candel Monserrate, don Emilio Lasunción Planas, don Manuel Díaz Corralejo Rodríguez, don Teodoro Calvo Pedrosa, don Juan García Vera y don Juana Ximénez de Embun López, representados por el Procurador don Arturo Pulín Melendreras y defendidos por el Letrado don Juan José Tomás Marco, a excepción de don Fernando San Andrés Cerezo, don Carlos Calons Sánchez, don Julián Parada Cebrián, don José María Villar Bassols, don Rafael Martín Gutiérrez de León, don Carlos Pinilla Serrano, don Pedro Martín del Amo, doña Paloma de la Torre de la Riva, doña Josefina Liano Catera, Masar, S. A., don Antonio de Palma López, don José Manuel Coello Peña, don Eustaquio Pascual Galindo, don Indalecio Candel Monserrate, don Emilio Lasunción Planas y don Manuel Díaz Corralejo Rodríguez, que carecen de representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, por lo que fueron declarados en rebeldía sobre declaración de derechos, y

FALLO

Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, debía declarar y declaraba estimar la de falta de litis consorcio pasivo necesario, propuesta en Contestación, por el Procurador señor Pulín, en representación de don Fernando San Andrés Cerezo y otros más, en juicio declarativo de menor cuantía, formulado por el Procurador señor Martínez Arenas, en representación de la entidad actora, «Inversora, S. A.», y en su consecuencia, sin entrar a resolver sobre el fondo del asunto, absuelto a dichas demandados de cuanto contra ellos se insta, y sin hacer en esta primera instancia, expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados no comparecidos, arriba expresados, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 28 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.138)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 12, de Madrid, en autos de J. Ejecutivo número 1.261/77-T seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Estevez Rodríguez en nombre y representación de Grupo A-3, S. A. en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana: Número 4. Local comercial número 4, situado en planta baja del Edificio L, hoy señalado con el número 43 en el Núcleo Residencia Eugenia de Montijo «Unidad Norte», en Madrid-Carabanchel Alto, de 101 metros, 20 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 233, folio 177, finca número 18.911, a nombre del demandado y de su esposa doña María Navajas Rodríguez.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse

en la Sala Audiencia de este Juzgado en el Edificio de los Juzgados, Plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número 12, se ha señalado el día 15 de octubre a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de 2.378.900 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran inscrito como se ha indicado a nombre del demandado y su esposa, según por certificación de títulos aportada del Registro y puede ser examinada en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación de cargas.

Cuarta

Los licitadores deberán conformarse con los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El tomar parte en la subasta puede hacerse a calidad de ceder a tercero y que el precio del remate deberá consignarse dentro de los 8 días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.147)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 12 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 973/79, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestado de don Luis Reina Adalid, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Llabuena (Puerto Rico) y fallecido en Madrid el día 29 de junio de 1978, en estado de viudo de doña Luisa Adarve Sánchez, y siendo la persona y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, los siguientes:

Doña Ana-María Reina González, hija natural del causante.

Lo que se hace público a los efectos de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, puedan reclamarlo, personándose en el expediente, en el término de 30 días.

Y para que así conste y sirva para su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. Expido el presente en Madrid, a 16 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(A.-27.271)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera Instancia número 12 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Secuestro registrado con el número 723 de 1977 a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra la finca hipotecada que luego se dirá propiedad de la deudora doña María Hernández García, ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la finca siguiente:

Piso cuarto centro de la casa número 14 de la calle Castelló. Dicho piso está encima de la tercera planta y debajo del quinto centro, a la altura del techo de tres metros y tres decímetros cuadrados, consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, retrete de servicio y linda por la izquierda según se mira desde la calle, con el piso cuarto de la derecha y con el patio izquierda de la tercera crujía, derecho cuarto izquierda y patio tercera crujía; frente la calle Castelló, y fondo con el descansillo de la escalera que tiene la entrada al piso. Es aneja a este piso la buhardilla número diez, situada en el fondo de la terraza a la derecha, según se mira desde la calle, la extensión superficial de la buhardilla es de dos metros y ocho decímetros cuadrados, y mira al frente mirando desde la calle, la buhardilla número once, izquierda o entrada de la misma, con terraza, derecha, con la casa número 12 de la calle de Castelló y fondo, con terreno propiedad de don Bernardo Martín Sacristán.

Inscrita al tomo, libro 1.114, finca número 14.914, inscripción 8.º.

El tipo de la subasta es el de 800.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 9 de diciembre próximo a las 12 horas, ante este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 % del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran (las dos terceras partes del expresado tipo) digo, el tipo de subasta indicado o sea que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 15 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.281)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 12 de los de esta capital:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 268/80, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestado de doña Consuelo Pardo Ortiz, nacida en 26 de diciembre de 1906, en Loranca de Tajuña (Guadalajara), hija de Félix Pardo García y Doña Felisa Ortiz Botija, y fallecida en Madrid, el día 3 de noviembre de 1977, en estado de viuda de don Miguel Calvo Ortiz, siendo las personas y grado de parentesco de los que reclaman la herencia las siguientes:

Doña Carmen Pardo Ortiz, hermana de doble vínculo de la causante y que es la que insta el expediente.

Lo que se hace saber, a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, puedan hacer uso de él en el término de treinta días.

Y para que así conste y sirva el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, lo expido el presente en Madrid, a 25 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.471)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de esta capital, en expediente tramitado ante el mismo bajo el número 895-80, sobre declaración de herederos abintestado de doña Cristina Gil Gil, se anuncia por el presente la muerte sin testar en Madrid el día 21 de septiembre de 1979, de dicha causante, en estado de soltera, hija de Hilario y de Petra (fallecidos), natural de Aguilafuente (Segovia); instando el expediente su sobrina doña Valentina Gallego Gil, hija de su hermana María del Pilar, también fallecida, solicitando la declaración de herederos referida para sí, por lo que se llama a quien se crea con igual o mejor derecho a la herencia de la referida causante para que comparezca en el citado expediente a reclamarlo dentro del término de 30 días a contar del siguiente al que fuere publicado este edicto.

Madrid, 11 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.345)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 487/79, instado por Comunidad de Propietarios de la finca número 15 y 17. Avda. de San Diego de Alcalá de Pinto, representando por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Albert Vandenberghe, que tuvo su domicilio en esta capital, en calle Ferranz, 2, hoy en ignorado paradero, se emplaza por segunda vez, al demandado expresado, para que en el término improrrogable de 5 días, comparezca en dichos autos, personándose en forma legal con apercibimiento de rebeldía si no lo verifica, previéndole que las copias del escrito de demanda y las de los documentos, se encuentran a su disposición en el secretario de este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, s/n.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 4 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.008)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.141/79, a instancia de C. Salamanca, S. A. representado por el procurador señor Requejo Calvo, contra don Juan Bautista Ciudad Palomo, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza Doctor Laguna, número 8, de esta capital, hoy en ignorado paradero, se cita de remate a dicho deudor-demandado para que en el término de 9 días siguientes comparezca en dichos autos oponiéndose a la ejecución despachada contra sus bienes, si conviniere a su derecho, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley; habiéndose practicado en el día de hoy, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero embargo sobre el vehículo propiedad de dicho demandado, marca Land-Rover, matrícula

M-0988-BK, a resultas de aludido procedimiento ejecutivo y previniéndole que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, s/n.  
Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 23 de abril de 1980. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.289)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 627/79, a instancia de don Santiago Gómez Pintado, representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Luis Cruz Soto, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días del vehículo propiedad de dicho demandado, que después se expresará, remate que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, s/n, el próximo día 30 de septiembre a las 11,30 horas de su mañana.

Vehículo objeto de subasta

Una furgoneta marca Ebro, modelo F-260, matrícula M-4.967-CN. 300.000 pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho vehículo el de trescientas mil pesetas, en que se ha tasado parcialmente.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos al 10 % efectivo del valor de los bienes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, con 8 días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid, a 16 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.300)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales de separación número 1116-80, a instancia de don Gerardo Rodríguez Amechazurra, contra su esposa doña María del Mar Torallas Gato y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia; en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Gómez Chaparro.—Juzgado de primera instancia número 13. Madrid, 7 de julio de 1980.—Por repartidos a este Juzgado los anteriores escritos y documentos. Se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de don Gerardo Rodríguez Amechazurra al Procurador señor Sampere, en virtud de la copia de escritura de poder que acompaña, la que le será devuelta dejando testimonio y entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Y en trámite del incidente que se sustancia, el que se ad-

mite, emplácese a la esposa doña María del Mar Torallas Gato, para que en el improrrogable término de 9 días, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador a fin de contestar la demanda incidental interpuesta, cuyo emplazamiento deberá hacerse por medio de edictos que se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en virtud de encontrarse en ignorado paradero, emplazándose igualmente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.—Lomanda y firma Su Señoría, doy fe.—Rafael Gómez Chaparro.—Ante mí.—Tomás Martínez Sánchez.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la esposa doña María del Mar Torallas Gato, expido el presente que para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia firmo en Madrid a 7 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.346)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 146/80 a instancia de doña Carmen Sánchez Gómez, mayor de edad, vecina de Madrid con domicilio en la calle Francisco Madariaga, 5, en su propio y en el de sus hermanos doña Dominga, doña Carmen, doña Angela y don Julio Sánchez Gómez, así como en el de sus sobrinos Amalia, y Luis Yacobi Sánchez, quienes heredan en representación de su madre doña Concepción Sánchez Gómez; sobre declaración de herederos de doña Catalina Sánchez Gómez hermana y tía de los interesados, que falleció en esta capital con fecha de 10 de julio de 1978, en estado de casada con don Arturo Avilés Córdoba del que no tuvo descendencia, hija de don Marcelino Sánchez García y doña Amalia Gómez Morales, y siendo natural de Santa Elena, Jaén, sin otorgar disposición testamentaria alguna, reclamándose la herencia para sus hermanos de doble vínculo y sobrinos, citados anteriormente y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro de 30 días.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid a 9 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.349)

JUZGADO NUMERO 13

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 356-80, a instancia de don Nicolás Huertas Andarias, mayor de edad, soltero, jubilado y residente en Toulouse-Chemin Nicol 159; doña Francisca Huertas Andarias, mayor de edad, soltera, jubilada y de esa vecindad, calle Abtao, 3, doña Bernarda Huertas Andarias, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, Avda. Menéndez Pelayo, 20, y doña María Cruz Huertas Andarias, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, Abtao, 3, representados por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Justa Huerta Andarias, que falleció en esta capital con fecha 27 de diciembre de 1979, en estado de soltera, hija de Nicolás y de Francisca y siendo natural de Almagro, Ciudad Real, sin otorgar disposición testamentaria alguna, reclamándose la herencia para sus hermanos de doble vínculo, citados anteriormente y llamando a los que se crean con igual o mejor dere-

cho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Almagro y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.351)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital en providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número 1489/79, a instancia de don José Marcos Martín, representado por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Mariano Sanz Bustillo Acero y doña Paloma Elena Sanz Bustillo Acero; y los ignorados herederos de doña María Luisa Acero Riesgo y don Nicolás Angelo García Diego, con último domicilio conocido todos ellos en calle Fortuny, 45, de esta capital, hoy en ignorado paradero, se emplaza a mencionados demandados, para que en el término de 9 días, comparezcan en estos autos, personándose en forma legal, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifican y previniéndoles que las copias del escrito de demandas y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número 13 de esta capital, sito en Plaza de Castilla, s/n.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 15 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.398)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de esta capital, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.390 de 1979, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de la «Compañía Española Petróleos Atlánticos, S. A.», contra don Juan Bautista Luengo, sobre reclamación de 258.597 pesetas en los que se ha dictado la providencia del siguiente tenor literal:

Providencia

Juez accidental señor Gómez Chaparro.—En Madrid, a 15 de julio de 1980.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y como se solicita, siendo desconocido el domicilio del demandado, emplácese por medio de edictos, con notificación de esta providencia, a fin de que en el improrrogable término de 9 días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, cuyos edictos serán fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, entregándoseles al Procurador señor Pérez Serradilla, facultándosele ampliamente para cuidar de su curso.

Lo mandó y firma Su Señoría doy fe.—Firmado: Rafael Gómez Chaparro.—Rubricado.—Ante mí, Tomás Martínez Sánchez.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al deman-

dado en ignorado paradero, don Juan Bautista Luengo, expido el presente, dado en Madrid, a 15 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.425)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid en autos de menor cuantía 959-80 a instancia de don José Guinot Ampuero, se emplaza a los ignorados herederos de don Francisco Bermúdez Bolívar, cuyo paradero y circunstancias se desconocen, para que en el término de 9 días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, a 11 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.097-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 537-79 se sigue expediente declaración herederos abintestato de doña Dolores Contreras Alcántara, de estado casada, natural de Granada, hija de José y de Angustias, y que falleció en Madrid el día 15 de junio de 1971, y a instancias del esposo don Elías Jiménez Marín, se anuncia por el presente la muerte sin testar de la referida causante, no existiendo ascendientes ni descendientes legítimos solicitándose la herencia para los dos hijos naturales reconocidos llamados doña Dolores y don Francisco Lastra Contreras y el solicitante por la cuota legal; y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, a reclamarla dentro del término de 30 días.

Dado en Madrid, a 19 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.117)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 465, de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Medrano García, contra «Riegos Asfálticos, S. A.», en reclamación de cantidad, cuantía 638.030 pesetas, en los que por desconocerse el actual domicilio de «Riegos Asfálticos, S. A.», por medio del presente se le cita de remate para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y se opongan a la ejecución si viere de convenirle, haciéndole saber haberse practicado el embargo de los bienes que después se dirán, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio:

1. Finca Urbana número 1.—Local derecha tipo K, de la planta baja de casa en calle B, número 18, del plano de Urbanización de Huerta Nuestra Señora del Aguila y Huerta Amate.

Inscrita al tomo 812, libro 700, 3.ª sección, folio 131, finca número 50.561, inscripción 1.ª, registro número 4 de Sevilla.

2. Finca Urbana número 4.—Piso vi-viendo tipo B-4, situado en la planta baja derecha del edificio sito en la calle

A, número 4, del Plano de Urbanización de la Huerta de Nuestra Señora del Aguila.

Inscrita al tomo 635, libro 586, folio 121, finca número 38.920, Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

3. Urbana número 4, local izquierda tipo 4, planta baja de la casa en Sevilla, calle E, número 18, del Cerro del Aguila, consta de una superficie de 31 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 812, libro 760, folio 140, finca número 50.567, inscripción 1.ª, Registro número 4 de Sevilla.

4. Urbana número 2. Local izquierdo tipo 2, de la planta baja de la casa en Sevilla, calle E, número 20 del Cerro del Aguila.

Inscrita al tomo 813, libro 761, de la sección 3.ª, folio 208, finca número 50.779, inscripción 1.ª, Registro número 4 de Sevilla.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1980. Doy fe. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.212-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistro-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 426, de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Financiera Banif. S. A.», Finabanit, contra don José Antonio Ruiz del Portal Fernández y don Luis Calvo Texeira, en reclamación de cantidad, cuantía 378.295 pesetas, en los que se ha acordado citar de remate a mencionados demandados señores Ruiz del Portal Fernández y Calvo Texeira para que dentro del término de 9 días comparezcan en autos y se opongán a la ejecución si viere de convenirles, haciéndoles saber haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio, sobre los siguientes bienes: Propiedad del demandado señor Ruiz del Portal Fernández: Un Seat-132, Diesel, M-6994-BO; la parte legal del sueldo en RTVE y emolumentos que perciba en la misma; parcela DM-3, Urbanización Nueva Sierra, de 783 metros cuadrados en Lago Bolarque. Propiedad del demandado señor Calvo Texeira: La parte legal del sueldo y emolumentos que percibe en RTVE; Parcela A C-6 de 788 metros cuadrados en la Urbanización Nueva Sierra, en Lago Bolarque; Parcela AC-8 de 768 metros cuadrados en la misma urbanización que la anterior.

Madrid a 9 de julio de 1980. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.257)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 446, de 1980, se sigue expediente sobre liberación de gravámenes para cancelar hipoteca a instancia de la entidad «Salgado y Cía., S. A.», Unión Comercial Aceitera, en los que que en proveído de esta fecha se ha acordado citar por segundo vez a los actuales tenedores de las 300 obligaciones al portador de 500 pesetas cada una, que importan en total 150.000 pesetas, numeradas del 1 al 300, emitidas por la anterior titular «Almacenes Generales de Aceite de Madrid, S. A.», según escritura pública de 7 de junio de 1933, otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Arizcum y Moreno, por las

cuales se constituyó hipoteca sobre la finca «terreno o solar» con varias construcciones, enclavadas en esta capital, antiguo distrito municipal de Hospital, con fachada a la calle Barrilero, 1, inscrita en el Registro de la Propiedad, 3 de Madrid, con el número 2.892, de la sección 2.ª, folio 68, tomo 139 del archivo, libro 139 de indicada sección, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen por conveniente a su derecho.

Dado en Madrid, a 16 de julio de 1980. Doy fe.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.374)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número I.116-79 se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Julián Fernández Guzmán, representado por el procurador señor Reina Guerra contra don Demófilo Solera Horcajada, con domicilio en Paseo de la Habana, 137, en reclamación de 108.863 pesetas, de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 18 de septiembre próximo y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza Castilla, número 1.

Bienes objeto de subasta

- 1.ª Una mesa de centro de latón dorado, redonda de 1,20 metros aproximadamente de diámetro..... 70.000,00
- 2.ª Un sofá de 3 plazas forrado en cretona floreada y fondo negro convertible en dos camas ..... 40.000,00
- Total.....110.000,00

Condiciones de la subasta

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.
- 2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder del remate a un tercero.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 % efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1980.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.133)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número I.695/79 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.»,

representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra don Marcos Cilla Borrega y su esposa doña Ana-Amelia Díaz Ramiro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre próximo a las 11 horas, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en los «B. O. del Estado» y de esta Provincia, Diario «El Alcázar» y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 100 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.-Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.-Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferente, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo «Balsain» en la parcela tipo a) número 212 de la «Urbanización Monteclaro», de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda; la parcela ocupa una superficie de 1.258,67 metros cuadrados y está situada totalmente en término de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo Balsain, que consta de dos plantas en las que se distribuyen un total de ocho piezas habitables con dos cuartos de baño, dos aseos, zona de servicios y garaje. La superficie total construida se estima 259,90 metros cuadrados, de ellos 19 metros y 40 centímetros cuadrados de porche.

Linda: Norte, con zona verde; Sur, con calle 13; Este, con parcela 213 y Oeste con parcela 211.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo I.110 del archivo general, libro 269 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, finca número 16.796, folio 29.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 14.480.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1980. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.238)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden los autos de juicio declarativo de menor cuantía 792-1980, a instancia de El Corte Inglés, S. A. con domicilio en Madrid, Hermosilla, 112, representada por el Procurador señor Pardillo Larena, con-

tra don Ignacio Arrieta Gorostola, con último domicilio en la finca El Cerrillo, chalet «Sagitarios» Villaviciosa de Odón (Madrid), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 198.518 pesetas, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar por medio del presente edicto al demandado, para que en término de 9 días comparezca en los presentes autos, y conteste a la demanda, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1980.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.021)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de declaración de herederos que se tramitan en este Juzgado con el número 750-1980, a instancia de don Domingo Martín Jarabo, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, la muerte sin testar del causante don Julián Martín Jarabo, hijo de Domingo y Filomena nacido en Madrid el 16 de febrero de 1914, donde falleció en estado de soltero el día 3 de marzo de 1980, habiéndole premuerto sus padres y sin dejar descendientes, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Domingo y don José Martín Jarabo, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimientos de paralles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 1980.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.131)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.783 de 1979, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 5 de julio de 1980.-El Magistrado-Juez don Ernesto González Aparicio en el Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.783 de 1979, seguidos entre partes, de una como demandante la entidad «Renault Financiaciones, S. A.», en anagrama Renaultfi con domicilio social en Madrid representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago y dirigido por el abogado don José Luis Aragón Cutillas, y de la otra como demandados doña Amalia Aguilera Pascual y don Antonio García Vaquero, cuyo domicilio se desconoce, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y...

FALLO

Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Amalia

Aguilera Pascual y don Antonio García Vaquero, condenándoles a que pague al actor la entidad «Renault Financiaciones, S. A.», domiciliada en Madrid, la cantidad de 160.358 pesetas, importe del principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que se notificará por edictos a las partes demandada rebelde, si en el plazo de 5 días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmo: Ernesto G. Aparicio.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.  
Y para su notificación a los demandados en rebeldía se libra el presente.  
Dado en Madrid, a 8 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.385)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de los de Madrid.  
Hago saber: Que en los autos de Declaración de Herederos que se tramitan en este Juzgado con el número 920-1980, a instancia de don Santiago Bermejo Agudo, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, la muerte sin testar del causante don Segundo Bermejo Agudo, hijo de Emilio y Francisca, nacido en Madrid el 15 de diciembre de 1919, donde falleció en estado de soltero el día 30 de julio de 1979, habiéndole premuerto sus padres y sin dejar descendientes, y que reclama su herencia su hermano de doble vínculo don Santiago Bermejo Agudo, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 21 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.370)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 698/80, se siguen autos sobre declaración de herederos por fallecimiento de doña Rudesinda Suárez Melcón, hija de Pedro Suárez Claro y Belarmina Melcón, natural de Villarín (León), de estado viuda, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, donde falleció el día 21 de octubre de 1979, cuya declaración de herederos la solicita su hermano por parte de padre don José Suárez Gutiérrez, mayor de edad, con domicilio en esta capital, calle Grazambide, 43, y se llama por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro de 30 días, conforme dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 24 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.464)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos

bajo el número 460 de 1979, a instancias de don Santiago Gómez Pintado, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén contra don Antonio Domínguez Piña sobre reclamación de 88.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de dicho demandado en la calle de José Antonio, 25, de Cerceda, y que son los siguientes: Un vehículo marca «Ebro», modelo E-35-2, matrícula M-6085-AT.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, s/n, 5.ª planta, el día 16 de octubre próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 150.000 pesetas en que fueron tasados los expresados muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-26.351)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En autos ejecutivos 990-79 R. seguidos por «Getafe Financiaciones, S. A.» (Getafinsa), contra don Manuel Zarallo Núñez cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, el Juzgado de primera instancia número 17 —Madrid— Plaza de Castilla, s/n, planta quinta, ha acordado citar de remate al demandado por edictos para que en el término de 9 días pueda oponerse a la ejecución si viere convenirle; haciéndose constar que ha sido decretado embargo sobre el piso de la casa número 14 de la calle de Tulcia, de Getafe, así como sobre el vehículo marca Seat, matrícula M-0124-A. P.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 9 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.139)

JUZGADO NUMERO 17

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.140-80 se siguen autos abre expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las fincas que a continuación se expresarán, expediente promovido por la Asociación Protectora de Subnormales de Madrid (AFANIAS), con domicilio en Madrid, calle Fernando el Católico, 11, representada por el procurador don José Granados Weil, y cuyas fincas cuya inmatriculación se pretende, son las siguientes:

A) Casa en término de esta capital, antes Chamartín de la Rosa, Barrio de Castillejos, con fachada a la calle Isaac Peral, hoy Miosoti, señalada con el número 15. Tiene una superficie de 66 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados equivalentes a 861 pies con 87 decímetros de otro también cuadrado.

Linda por la fachada principal al Norte en línea de 10 metros con la calle de su situación; derecha entrando oeste en línea de 5 metros 35 centímetros, con don Ataúlfo Pallarés, hoy de sus herederos; por la izquierda al Este en línea de 5

metros 38 centímetros con casa de doña Matilde Bachiller, más tarde solar de la sociedad «Gevether» y hoy «Villagordo, S. A.» La asociación actora adquirió dicha finca a don Pablo Masa López y a su esposa doña Juliana Domínguez Burgos, vecinos de Madrid, con domicilio en Paseo de los Molinos, 13, según escritura autorizada por el Notario de esta capital don Angel Hijos Palacios, el día 27 de octubre de 1978, bajo el número 1.681 de su protocolo. Se hizo constar que la finca era libre de cargas y que no figuraba inscrita en el Registro de la Propiedad.

B) Casa en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, con fachada a la calle Isaac Peral, hoy llamada Miosoti, señalada con el número duplicado, con una superficie de 58 metros y 75 centímetros cuadrados, o sea, 756 pies y 75 decímetros de otro también cuadrado.

Linda por su fachada principal, al Norte en línea de 9 metros 95 centímetros, con dicha calle; por la derecha entrando al Oeste en línea de 5 metros 35 centímetros, con casa de don Alfonso González; por la izquierda al Este en línea de 6 metros 15 centímetros con casa de don Ataúlfo Pallarés; hoy de sus herederos y por el fondo con solar que fue de don Apolonio Genique, más tarde la de la «Compañía Española de Vertederas y Herraduras, S. A.» y en la actualidad «Villagordo, S. A.»

La asociación actora adquirió dicha finca por compra a los vecinos de Madrid, doña Felisa Sobrino Borlán, don Feliciano Zamorano Sobrino, don José María Zamorano Sobrino, doña Carmen Zamorano Sobrino, y doña Isabel Armida Alvarez, mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital, don Angel Hijos Palacios, el 27 de octubre de 1978, bajo el número 1.782 de su protocolo. Se hizo constar que la finca era libre de cargas y que no estaba inscrita en el Registro de la Propiedad.

Habiéndose acordado en los autos antes expresados convocar a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar las inscripciones solicitadas por la entidad demandante, para que dentro del término de 10 días siguientes a la fijación o inserción de este edicto puedan comparecer en dicho expediente y ante este Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, planta 5.ª a oponerse a ello o alegar lo que a su derecho convenga.

Madrid, a 18 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.193)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, por auto dictado con fecha 23 de abril último, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado, Plaza de Castilla, bajo el número 185/80M, despachó ejecución a instancia de «Organización Financiera, S. A.», representada por la Procuradora doña María José Millán Valero, contra los bienes y rentas de toda clase propiedad de don José Antonio Horna Pames y doña Rosa Secundina Cicka Insaurralce, por la cantidad de 123.125 pesetas de principal, más 85.000 pesetas calculadas para gastos, intereses y costas, y por providencia dictada en el día de hoy, se han declarado embargados los bienes designados por la parte actora, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del demandado don José Antonio Horna Pames, y se ha acordado llevar a efecto tal requerimiento de pago y citación de remate a dicho demandado por medio de edictos, concediéndole el término de 9 días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determine la ley.

Los bienes embargados son:

Un merendero denominado «Los Tarajos», situado en la playa del Complejo residencial Alhamar de Marbella, correspondiente al Ayuntamiento de Mijas (Málaga), respecto de la explotación del negocio con sus existencias e instalaciones, en cuanto sean propiedad del demandado.

Un local comercial comprado en documento privado el día 6 de octubre de 1972 a don Sixto Cabrerizo Soria, cuyo local está situado en los bajos del bloque 3 a nivel del suelo, por donde tiene su entrada en el complejo turístico Alhamar y en las inmediaciones de Barcelona-Cádiz.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de requerimiento de pago y citación de remate en forma al demandado don José Antonio Horna Pames, con el apercibimiento expresado, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 15 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.407)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.160/77-M de registro, se siguen autos de mayor cuantía a instancia de don Luis González Chamorro y González y don Francisco Javier Cerero Lapedra (como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca de Marqués de Urquijo, 10, en Madrid), contra don José Martínez Hidalgo, y su esposa doña Encarnación Sampedro Valdivia, y contra las demás personas indeterminadas, físicas o jurídicas, que pudieran resultar afectadas por las peticiones del actor, sobre declaración de derechos y demolición de obra, en cuyos autos, en que la parte actora se encuentra representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, y los demandados conocidos por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares-Cebrián, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 26 de mayo de 1980. Habiendo visto el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de los de esta Capital, los presentes autos de mayor cuantía, instados por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de don Luis González-Chamorro y González y de don Francisco Javier Cerero Lapedra, en nombre y representación este último de la comunidad de Propietarios de la casa número 10 de la calle de Marqués de Urquijo de Madrid, bajo la dirección del Letrado don Luis González-Chamorro contra doña Encarnación Sampedro Valdivia y don José Martínez Hidalgo, mayores de edad, casados, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de Fernando el Católico, 84, propietarios proindiviso de la tienda bajo derecha A en el número 10 de la calle de Marqués de Urquijo de esta Capital, representados por el Procurador señor Castillo Olivares Cebrián y defendidos por el Letrado don Antonio Martínez Jiménez, sobre declaración de derechos y demolición de obra; y...

FALLO

Que, estimando las demanda formulada por don Luis González Chamorro y González y don Francisco-Javier Cerero Lapedra en nombre y representación este último, como Presidente, de la Comunidad de Propietarios de la finca número 10 de la calle de Marqués de Urquijo, de Madrid, contra don José Martínez Hidalgo y su esposa doña Encarnación

Sampedro Valdivia, así como contra cualquiera otra persona física o jurídica, debo condenar y condeno al expresado matrimonio a retirar la marquesina a que este pleito se refiere, desmontando totalmente la obra realizada y devolviendo el inmueble a su primitivo estado; todo ello desestimando la reconvencción sin hacer especial pronunciamiento sobre costas y condenando a cuantos pudieran resultar afectados a estar y pasar por tales pronunciamientos. Notifíquese esta resolución por edictos a las personas indeterminadas, físicas o jurídicas, que pudieran resultar afectadas por la misma. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Fernández-Cid de Temes.—Firmado y rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día siguiente al de su fecha; doy fe.

Y para notificación a las personas desconocidas, físicas o jurídicas, que pudieran resultar afectadas por la sentencia dictada y contra quienes ha sido dirigido el procedimiento, expido el presente en Madrid, a 2 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.068)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez, en funciones del Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 322 de 1979, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mención, en el cual se dictó la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 2 de febrero de 1980. Vistos por el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de los de esta Capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 322 de 1979, a instancia de Herederos de Gómez Tejedor, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el procurador don José Sampedro Muriel, y defendido por el Letrado don Octavio Aparicio, contra don Carlos Bautista Seco, mayor de edad y vecino de Madrid, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

FALLO

Que, estimando la demanda formulada por Herederos de Gómez Tejedor, S. A., contra don Carlos Bautista Seco, debo condenar y condeno a este último a que pague a dicha entidad la suma de 94.483 pesetas, más sus intereses legales desde la interposición de la demanda. No ha lugar a hacer especial pronunciamiento sobre costas. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde por edictos, a no ser que en el plazo de 5 días se solicite sea de modo personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Fernández Cid.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, a los fines prevenidos en la Ley, expido el presente que firmo en Madrid, a 4 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.153)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Lorenzo Carrasco Zamorano contra el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés y otros, sobre acción declarativa de dominio y otros extremos, en los que con fecha 10 de junio del presente año, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Lorenzo y doña Damiana Carrasco Zamorano, contra el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, don Joaquín Mesa Rojas, don Virgilio García Sánchez, herederos de doña Serapia Gómez Herradón, don Antonio Marín, ignorados herederos de doña Victoria Fernández, don Teodoro Pérez o sus ignorados herederos, don Eduardo Morales Sacristán o sus ignorados herederos, posible e ignorados herederos de doña María González Montero, don Juan Armas o sus posibles e ignorados herederos, y don José Fernández Cuervo, debo declarar y declaro la adquisición por dichos actora del pleno dominio, por mitades e iguales partes indivisas, de la finca que se describe en el primer resultando de esta resolución, con el exceso de cabida de 2.418 pies cuadrados y 64 décimos de otro, equivalentes a 187 metros cuadrados y 78 décimos de otro. Igualmente declaro el derecho de los demandantes a inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad la finca dicha, con anulación de los asientos contradictorios existentes. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados rebeldes, o ignorados herederos de las personas citadas, expido el presente para su publicación en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia, y su fijación en el sitio público de constumbre del Juzgado, en Madrid, a 20 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.098-T)

JUZGADO NUMERO 18

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez, encargado del Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, por sustitución de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia, bajo el número 1.788/79-M de registro, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de «Inmobiliaria del Mar Menor, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Delia Castell Carrero, domiciliada últimamente en Madrid, calle Numancia, 28, actualmente en desconocido paradero, sobre resolución del contrato de compraventa del piso segundo letra «A» de la casa número treinta, hoy 28, de la calle de Numancia, de esta capital, en el súplico de cuya demanda, admitida a trámite por providencia de 8 de enero último, se solicita, a más de que se declare resuelto el contrato, se condene a la demandada a desalojar el piso citado, a la pérdida de las cantidades abonadas por la misma a la Sociedad vendedora, como indemnización por daños y perjuicios y al pago de las costas del procedimiento.

Y no habiendo comparecido la demandada dentro del término del primero emplazamiento hecho a la misma por edicto de 8 de enero último, se la emplaza por segunda vez para que dentro del término improrrogable de cuatro días hábiles, siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezca en autos en legal forma, con apercibimiento de que, de no verificarlo en el indicado término, se la declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, con notificación en estratos de los proveídos que se dicten.

Y para que sirva de cédula de empla-

zamiento a la referida doña Delia Castell Carrero, cuyo paradero se ignora, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, haciéndola saber al propio tiempo tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados por el actor, se expide la presente en Madrid, a 5 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.211-T)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid en los autos número 773/80-B, de juicio declarativo de Mayor Cuantía, promovido a instancia del Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de don Virgilio Amancio Sánchez Peláez y doña Claudia Sánchez Alcobendas, contra don José María Marcos Concejó y doña Soledad de Huerta de la Insúa, domiciliados últimamente en Leganés (Madrid), calle Polvoronca, número 22, piso 2.º A, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre cumplimiento de pacto contractual de compra-venta para ser elevado a escritura pública el correspondiente contrato privado de venta del piso sito en Madrid, calle Fragata, número 18, planta 1.ª, letra E, ha mandado que por medio de la presente, se emplaze a dichos demandados para que dentro del término de 9 días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan en dichos autos en forma legal, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar, a cuyos demandados se hace saber que las copias de la demanda y las de los documentos presentados se hallan en dicho Juzgado a su disposición y les serán entregadas si comparecen.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido la presente cédula en Madrid a 8 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.232)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alas Pumariño en nombre y representación de don Celestino Lata Carbia, contra don Jaime Palacín Roca en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio que llaman Valdonaire, con la superficie de 1.110 metros cuadrados, que linda, al frente, con la Carretera de Moraleja; por la derecha entrando, con el término de Humanes; por la izquierda, con la finca de Jaime Palacín; y fondo, con el ferrocarril de Madrid a Lisboa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, en el tomo 1.223, libro 417 de Fuenlabrada, folio 238, finca 35.384, anotación letra A.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 21 de octubre próximo a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de 2.691.024 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente. No admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los 8 días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente que firmo en Madrid, a 10 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.249)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 946 de 1979, se tramitan autos de procedimiento hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Justo García Hurtado, y doña María Paz García Tijeras, sobre cobro de un crédito hipotecario, se acordó a instancia de la parte actora, y por desconocimiento de la parte actora, y por desconocimiento del domicilio y paradero de los cónyuges don Justo García Hurtado y doña María Paz García Tijeras, hacerles saber a medio del presente edicto, la existencia de dicho procedimiento hipotecario, a los efectos del párrafo 2.º, regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por figurar en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, condición resolutoria a favor de los indicados cónyuges, de la vivienda letra C, situada en planta 7.ª o sobretático, de la casa número 16 de la calle de Baleares, con vuelta a la de María Magdalena, de Madrid, inscrita en dicho Registro.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid, a 7 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.253)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid, por sustitución del titular.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo 375/79-T, a instancia de «Lisban, S. A.», Cía. de Leasing, contra don Francisco Beltrán Tur, se ha acordado sacar a la



venta en segunda subasta pública las siguientes participaciones de fincas:

a) Setecientas doce diez milésimas partes indivisas de la vivienda número 11, en sexta planta o de áticos a la izquierda, mirando desde la Avenida Sagrado Corazón de Jesús, sin número, en Vall de Uxó, actualmente número 100. Linda: frente, dicha avenida; izquierda, con Manuel Salvador Benedito; derecha, con vivienda número 12, escalera y patio de luces; y fondo, escalera y patio de luces. Ocupa una extensión de 127 metros cuadrados con 21 decímetros cuadrados. Es de tipo C. Y consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza.

b) Setecientas doce diez milésimas partes indivisas de la vivienda número 12, a la derecha, en la misma planta y casa que la anterior. Su superficie y características son iguales. Teniendo ambas útiles 104,10 metros cuadrados.

Para celebrar la subasta se ha señalado el día 30 de octubre, a las 12 horas; previéndose a los licitadores:

1.º Las referidas participaciones salen cada una por el tipo de 138.840 pesetas, a que se ha rebajado el de tasación; y todo postor habrá de consignar previamente el 10 % en la mesa del Juzgado.

2.º No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado.

3.º Los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro, que se hallará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros; y

4.º Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.239)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez, en funciones del Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152 de 1979, a instancia de «Peninsular de Hierros, S. A.», Pehisa, representada por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra don Félix Repesa San José, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por haber sido declarada en quiebra la subasta celebrada el día 25 de junio último, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar nuevamente a subasta, por primera vez, la finca hipotecada y que a continuación se relaciona, y se ha señalado para que tenga lugar dicha subasta, el día 17 de octubre próximo y hora de las 12 de la mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

## Primero

Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 4.000.000 de pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

## Segundo

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Tercero

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previa-

mente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca objeto de subasta.—Finca número 49, vivienda letra C. situada en la planta undécima o piso noveno alto, del edificio Valladolid, señalado con los números 7 al 13, de la calle de Portugalete, hoy número 4. Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios, con una superficie útil de 75 metros cuadrados. Linda tomando como frente el del edificio, frente calle de Portugalete, derecha entrando, patio de luces común, y la vivienda número 48 y cada patio de luces común y pasillo acceso. Tiene una cuota de participación de una centésima y 425 cienmilésimas. Inscripción tomo 1.422, libro 729, folio 184, finca número 64.190, inscripción 2.ª

## Cuarto

Que en todo lo demás se estará a lo dispuesto en la regla 7, 8 y 9 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid a los fines y efectos procedentes, expido el presente que firmo en Madrid, a 12 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.290)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, por sustitución del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.084/78-M de registro, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Aleixandre, S. A.», representada por el Procurador don Pedro-Antonio Pardillo Larena, dedicada al comercio de joyería y bisutería, con domicilio social en Madrid, calle Montera, 47, y sucursales en San Sebastián —calle Hernani, 21 y calle Andía, 7—, y en Sevilla, calle Sierpes, 33, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de esta fecha declarando concluso el expediente y acordando el sobreseimiento del mismo, así como el cese de los Interventores don José Manuel García Colomer, don Julio Fernández Mata y don Pedro Vizcarro Grau, en sus funciones, habiendo motivado el sobreseimiento no haberse acreditado por la suspensa las adhesiones a su Proposición de Convenio a los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.344)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 655 del año 1980, se sigue expediente de declaración de herederos ab intestato, en el cual he acordado, por proveído de esta fecha, se anuncie, por medio del presente, la muerte sin testar de doña Matilde Vallirrián Pulido, natural de Madrid, de estado viuda, hija de Luis y Magdalena, la cual falleció en esta capital el día 21 de enero de 1980, donde tenía su domicilio, y que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo don Luis y doña Amparo Vallirrián Pulido, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de

30 días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.110)

## JUZGADO NUMERO 19

En este Juzgado se sigue expediente número 762-80, sobre adopción del menor Santiago López Vigo, a instancia de los cónyuges don Santiago Amador Martínez y doña María Dolores Luisa López Vigo, y siendo desconocido el domicilio de la madre del menor, doña Amelia López Vigo, habiéndose acordado por providencia de esta fecha la publicación del presente a fin de que haga saber la existencia del expediente a la madre del menor, citándola para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado para ser oída acerca de prestar el consentimiento de la adopción que se pretende.

Dado en Madrid, a 30 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.001)

## JUZGADO NUMERO 19

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 19 de Madrid, en providencia dictada en 3 del actual en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 306/80, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Nicolás Benítez Cabezas, que tuvo su domicilio en la calle Carlos Daban, número 26, 7.º 3.ª, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado hacer un segundo llamamiento a dicho demandado en la misma forma que el anterior que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid el día 17 de junio último, a fin de que en el término de 4 días comparezca en referidos autos, personándose en forma, previéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándosele en los estrados las resoluciones que se dicten.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a expresado demandado, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(A.-27.205-T)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, en autos número 252 de 1980, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Pastor, S. A.», representado por el procurador de los Tribunales don Jorge García Prado, con don Javier Semprún de la Quintana y su esposa doña Cordella de Castellane Rodríguez de Rivas, ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de 20 días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 3.500.000 pesetas, la siguiente finca:

En San Roque (Cádiz), vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y una pequeña entreplanta; la planta baja ocupa una superficie total de 500 metros cuadrados, de los que 100 metros están destinados a porche cubierto y 25 metros cuadrados a patio interior. El resto de la planta baja, de 375 metros cuadrados, se distribuye en varias habitaciones, cuartos de baño, y cuarto de calefacción. La en-

treplanta se destina a estudio y mide 47 metros cuadrados. Ocupa lo edificado una superficie del solar de 500 metros cuadrados, destinándose el resto a espacio libre y zona ajardinada. Se encuentra edificada sobre parcela de terreno número 250.311, de Zona-25, en Urbanización Sotogrande, Partido de Guadiaro, que tiene una extensión de 2.215 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 44 metros 85 centímetros, con Paseo del Parque; Sur, en línea recta de 46 metros, 94 centímetros, con parcela 250.312; Este, en curva de 50 metros con 84 centímetros, con calle Sancho el Mayor, y Oeste, en línea recta de 41 metros con 27 centímetros, con parcela 250.310. Inscripción en dicho Registro, tomo 383, libro 84, folio 77, finca número 4.052, inscripción 1.ª

Previéndose a los licitadores:

## Primero

Que para el acto del remate se ha fijado el día 18 de noviembre próximo a las 12 horas y tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número 19 de Madrid, y ante el de primera instancia de San Roque (Cádiz).

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 % del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercero

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, encontrándose los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en Secretaría para ser examinados.

## Cuarto

Que de haber dos posturas iguales en los distintos Juzgados se celebraría nueva licitación entre los licitadores correspondientes.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.199-T)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número 19 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicios sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el procurador señor Moral Lirola en nombre y representación de Lorenza Prieto González, contra José-Antonio Lovelle Rolando y su esposa Carmen Ruiz Albecht, sobre reclamación de 45.000 pesetas de principal, intereses, y 15.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar en quiebra los bienes inmuebles a subasta que se dirán, y que fueron hipotecados:

Piso letra A, de planta cuarta, correspondiente a la sexta en construcción, con acceso por la escalera derecha de la casa señalada con el número 10 de la Avenida de Lisboa, al sitio conocido por San José Valderas, actualmente «Parque de Lisboa», término de Alcorcón (Madrid). Es el número 12 del Proyecto del bloque 3. Ocupa una superficie de 88,94 metros cuadrados aproximadamente, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza que da a la fachada posterior de la casa. Linda: dere-

cha, entrando, piso letra B de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra B de esta misma planta pero de la escalera izquierda; fondo, resto de la finca de Ramón Fernández Soler, y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera derecha y al patio central de luces. Cuota: representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1.552 % Título: Pertenece el piso descrito a don José-Antonio Lovelle Rolando por compra que hizo a don Ramón Fernández Soler, verificada en escritura que autorizó el notario de Madrid don Angel Aguilar García, el día 28 de enero de 1970, número 319 de orden, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1555, libro 164, de Alcorcón, folio 142, finca 12.531, inscripción 2.<sup>a</sup>

Para su celebración se ha señalado el próximo día 21 de octubre y hora de las 11 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que el tipo de sujeta será el fijado en la escritura de hipoteca, 275.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 % en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, y que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor continuaron subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 1 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.200-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO.

En el Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, se tramita expediente número 1.126 de 1980 sobre declaración de fallecimiento de don Luis Zapata Jiménez, nacido en Los Cerralbos (Toledo) el día 14 de marzo de 1912, casado con doña Reyes Jiménez Barco, con último domicilio en Madrid, habiéndose acordado por medio del presente dar conocimiento de la existencia del expediente, que será publicado por dos veces con intervalo de quince días, haciéndose constar que las últimas noticias tenidas del mismo fueron el verano de 1938, cuando se encontraba como combatiente en el Frente del Ebro registrado en Primera Brigada Lister.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-1.410)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 19 de esta capital, y bajo el número 1.683 de 1978-M; se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de «Domar, S. A.», contra la Sociedad Mercantil «Electrónica Industrial, S. A.», y otros, cuyo actual domicilio se desconoce y se halla declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 2 de junio de 1980. Vistos los presentes autos por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez

Arribas, Juez de primera instancia número 19 de esta capital, números 1.683 de 1.978-M, seguidos entre partes, de una, como demandante «Domar, S. A.» representada por el procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra y defendida por el letrado don Juan Bordes Roca, y, de otra, como demandado, la Sociedad Mercantil «Electrónica Industrial, S. A.», declarada en rebeldía, don Miguel Sastre Llambre, representado por el procurador de los Tribunales don Antonio Navarro Flores y defendido por el letrado don Javier Gil Madarian, y don Francisco Sanchis Perales, también declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y...

FALLO

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por «Domar, S. A.» representada por el procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, en el presente juicio declarativo de mayor cuantía seguido a su instancia contra «Electrónica Industrial Carmi, S. A.» en situación procesal de rebeldía, don Miguel Sastre Llambres, representado por el también procurador don Antonio Navarro Flórez, y don Francisco Sanchis Perales, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que paguen como deudor principal la primera y como fiadores los segundos a la actora la cantidad de 816.279 pesetas más los intereses legales desde la interpelación judicial y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando que por la rebeldía de los demandados expresados se les notificará en la forma ordenada por la Ley de no solicitarse dentro de plazo la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Ramón Rodríguez Arribas.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Firmado y rubricado: Pedro Abizanda Chordi.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde la Sociedad Mercantil «Electrónica Industrial, S. A.» cuyo domicilio se ignora, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.245)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado Juez de primera instancia número 19 de los de esta capital.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente número 999 de 1.980-M, sobre declaración de herederos ab-intestato de doña Carmen Treviño Arroyo, natural de esta capital, hija de Eustaquio y de Pilar (fallecidos), y fallecida también en la misma, de donde era vecina el día 9 de julio de 1979, en estado de soltera, por lo que se anuncia su muerte sin testar y que los que reclaman su herencia son los siguientes: doña Pilar Treviño Cervero, prima de la causante e instante del expediente su tía doña Eutimia Romana Cervero y Garrote, sus primos doña María Gloria, doña Eutimia, don Julio, don Ildefonso, doña María de los Angeles, don José-María, doña María del Carmen y doña María del Pilar Treviño Cervero, don José Luis, doña María Luisa y doña María de la Paz Torres Treviño y los hijos del difunto don Mariano Torres Treviño, don Angel y don Mariano en representación de su padre, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días a partir de la publicación del presente.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia... expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.247)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 19, de Madrid, en autos número 232 de 1980, sobre separación conyugal, instados por doña Casimira Roncero Tarrío, representada en concepto de pobre por el procurador de los Tribunales doña María José Millán Valero, contra don Eleuterio López Berrocal, actualmente en ignorado paradero, ha acordado se cite, llame y emplace al expresado demandado, esposo de la actora, para que en término de seis días comparezca en autos personándose en forma y contestando la demanda incidental de separación, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 26 de mayo de 1980. El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-1.343)

JUZGADO NUMERO 21

Se anuncia la muerte de don Narciso Moreno Gascó, natural de Utiel (Valencia) hijo de Valentín y Carmen, que falleció en Madrid, de donde era vecino, en estado de viudo de doña María Josefa Vaquero Escudero, el día 30 de noviembre de 1974, bajo testamento otorgado en Madrid a 28 de noviembre de 1958 ante el notario don Braulio Velasco Carrasquedo, en el que instituyó heredero universal a su esposa, y si ésta le premuriese, la sustituiría en la herencia su cuñado don José Vaquero Escudero, el cual ha renunciado, la herencia.

Esta herencia se reclama por el Estado, representado por el abogado del Estado, y se llama, por medio de este edicto, a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid, en el término de 30 días. Madrid, a 7 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-1.299)

JUZGADO NUMERO 21

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, actual Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: A los efectos prevenidos en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad «Carlos Pinilla, Construcciones Metálicas, S. A.» con domicilio social en Pinto, Polígono Industrial Aproxin, s/n, y se ha acordado la intervención de sus operaciones.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.391)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, Juez de primera instancia accidental de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia y con el número 28/

80, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.» representada por el procurador señor De Benito Martín, contra don Jesús Tasso Recuenco, sobre reclamación de cantidad, y en los que por proveído de esta fecha dictado en los mismos se acuerda la publicación del siguiente edicto:

Sentencia

En San Lorenzo del Escorial a 5 de mayo de 1980. El señor don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de primera instancia de esta localidad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre parte, de la una como demandante «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el procurador don Antonio de Benito Martín bajo la dirección de letrado don Fernando Aparicio Boccherini, de la otra, como demandado don Jesús Tasso Recuenco, sobre pago de cantidad...

FALLO

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Jesús Tasso Recuenco, vecino de Collado Mediano, urbanización Los Arroyuelos, y con su producto entero y cumplido pago a «Banco Español de Crédito, S. A.», de la cantidad de 550.000 pesetas de principal, más 1.134 de gastos de protesto y otras 170.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas y las costas causadas y que causen, a cuyo pago expresamente condeno a dicho deudor; a quien se notificará esta sentencia en la forma que la ley previene, si no se solicita notificación personal en el término de quinto día. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—A. Guglieri.—con rúbrica.

Publicaciones

En el mismo día acreditado por ella que la anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Ante mí.—J. Luis de Mesa.—con rúbricas.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 16 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.-27.381)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia del procurador señor Rodríguez Serrano, en nombre y representación de don Valentín Casimiro Núñez Atienza sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar en concepto del presente expediente para que dentro del término de 10 días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Patio sito en la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid), calle Empecinado, s/n, que ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrado. Linda: frente calle de su situación, derecha entrando finca de Casimiro Núñez, izquierda la casa número 23 de la calle Empecinado, y fondo la misma y Casimiro Núñez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 177, folio 163; finca número 9.538, inscripción primera.

Y para que conste, y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a 21 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.399)

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARANJUEZ

#### EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazabal, Juez de primera instancia del Real Sitio de Aranjuez y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 221/80, a instancia de doña Narcisca Paredes López, vecina de Torrejón de Velasco, se tramita expediente de dominio, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana, solar en Torrejón de Velasco, calle Antonio Salas, 13, de haber 122 metros cuadrados, que linda al frente o Sur, por donde tiene su entrada, con la calle Antonio Salas; al Este y al Norte, con otra de Victorio Pérez Serrano; y al Oeste, otra de Rufino Martín Sánchez.

Dicha finca corresponde a la promoviente por título de compra a doña Narcisca López Prados.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de 10 días siguientes a la publicación puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a 18 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.410)

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVALCARNERO

#### EDICTO

Don Dámaso Ruiz-Jurabo Colomer, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la sociedad «Santiago López, S. L.», con domicilio social en Móstoles, polígono industrial Arroyomolinos, calle D, número 22 con vuelta a la calle E. y representada por el procurador don Samuel Martínez de Lecea Muñoz, habiendo sido designados interventores de la suspensión a don Anselmo Gallardo Sáez Laguna, don Andrés Quinza Marco y al acreedor «Aguillo, S. A.», en la persona que por la misma se designe.

Dado en Navalcarnero, a 26 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.436)

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

#### EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente dominio sobre exceso de superficie a instancia de doña María del Carmen González Martín, sobre la siguiente finca en Morlzarzal:

Parcela o porción del prado denominada La Iglesia o Mesón, que linda por el Norte o entrada, calle Cruz; derecha u Oeste, parcelas adjudicadas a Natividad y Julián González Martínez, hoy calle Mesón; izquierda o Este, con parcela de Consuelo González Martínez, y espalda o Sur, con finca de Antonia González Martínez, hoy Eduardo Cantero y Ramona Segovia. Comprende una superficie de 1.705 metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad y según reciente medición 2.644 metros cuadrados.

Título.—Manifiesta la promotora correspondiente por herencia de su padre don Nemesio González Martínez. Libre de cargas y arrendatarios.

Por el presente se cita a las ignoradas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que en el plazo de 10 días pueden comparecer ante este Juzgado alegando cuanto estimen conveniente a su derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a 9 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.443)

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

#### EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente dominio instado por don José María Barrero Alvarez, sobre la siguiente finca:

Rústica. Lina en término municipal de Bustarviejo (al sitio Cabeza Rasa, de 17 áreas, 41 centiáreas. Linda: Saliente: Marcos Vázquez; Mediodía, Saturnino Díaz; Poniente, Zoilo Navacerrada, y Norte, tierra suelta. Parcela 323, polígono 2.

Título: Manifiesta pertenecerle por compra a Andrea Hidalgo Plaza. Libre de cargas y arrendatarios u ocupantes.

Inscrita al tomo 636, libro 50, folio 125, finca 3.712, figurando a nombre de don Vicente Hijo.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado haciéndoles saber que dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a 15 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.444)

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

#### EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente dominio instado por el procurador de los Tribunales don Jaime Hernández Mansilla, en representación de doña María-Carolina Parrilla Martínez, sobre las siguientes fincas:

Rústica. Tierra en Cabanillas de la Sierra, al sitio El Monte, paraje de El Montecillo, de ocupar dos hectáreas, 26 áreas, 34 centiáreas, aun cuando en contribución aparezca con una hectárea, 13 áreas, 17 centiáreas. Linda: Norte, Carril del Molino Romeralejo; Este, y Sur, finca de don Vicente Guzmán Mardones, y Oeste, otra de doña María Carolina Parrilla Martínez. Parcela 74 polígono 7.

Título. Manifiesta corresponderla por compra a doña Juana-Felisa-Ascensión Montoya García.

Rústica. Tierra en Cabanillas de la Sierra, al sitio El Monte, paraje El Montecillo, de ocupar dos hectáreas, o áreas y 92 centiáreas, aun cuando en contribución aparezca con una hectárea; 13 áreas, 17 centiáreas. Linda: Este, doña María Carolina Parrilla Martínez; Sur, finca de herederos de José Frutos; Oeste, finca de don Juan Antonio Guzmán y Norte, finca de herederos de Francisco García, parcela 75 polígono 7.

Inscrita al tomo 549, libro 12, finca 879, folio 242, inscripción 1.ª figurando a nombre de doña Carolina Espinosa García, hoy difunta.

Título. Manifiesta corresponderla por compra a don Julián Montoya de Santos.

Libres de cargas, gravámenes y de arrendatarios u ocupantes.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado haciéndoles saber que dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, 15 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.445)

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIA

#### EDICTO

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado Juez de primera instancia de Soria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 78 de 1978, se sigue juicio de abintestato por fallecimiento del causante don Julio Torrijos Balseyro, mayor de edad, casado con doña Caridad Moreno Ibáñez, de la que se encontraba separado legalmente, y en la pieza de declaración de herederos, por providencia del día de hoy, he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que doña Caridad Moreno Ibáñez, citada anteriormente, y doña Mercedes, doña María Reyes, doña María del Carmen y doña Rosario Aguayo Balseyro, primas de dicho causante, apercibiéndoles que de no comparecer dentro del plazo de 2 meses a partir de la publicación del presente edicto les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Soria, 11 de julio de 1980. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-1.415)

(Extr.-17)

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA

#### EDICTO

Ilustrísimo señor don Antonio Monzo Soler Magistrado, Juez de primera instancia en funciones del número 1 de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue oficio autos número 1.734/77, prevención abintestato de Antonio Rodríguez Escribano, que fue hallado muerto el 15 de diciembre 1977 en su domicilio en esta ciudad, pensión «El Porvenir», sita en Camino Moncada, 27, nacido el 18-V-1926, soltero, vendedor, hijo de Pascual y Valeria; desconociéndose quiénes son sus más próximos parientes se les llama por segunda vez a quienes resulten serlo, así como a los que se crean con derecho a sucederle en la herencia de sus bienes para que, dentro del término de 20 días a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, donde al parecer residen familiares, comparezcan ante dicho Juzgado de primera instancia número 1 de Valencia, con apercibimiento pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Valencia, a 28 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.-7.803)

(C.-1.418)

### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Alfredo Trillo Noval, licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 10 de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 293/79 entre partes que después se dirán, aparece sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la villa de Madrid, a 21 de diciembre de 1979. Don José Bento Cabrerizo, Juez de distrito número 10 de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 293/79 a instancia de don Francisco Esteban Ortega, vecino de Valladolid, calle Zorrilla, 12, representado por el procurador de los Tribunales don Antonio Zorrilla Ondovilla, contra don Francisco Ortiz Cayuela, mayor de edad, albañil, sobre resolución del contrato; y...

#### FALLO

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre y representación de don Francisco Esteban Ortega, contra don Francisco Ortiz Cayuela, sobre resolución de contrato, debo condenar y condeno al demandado don Francisco Ortiz Cayuela a que en el término de cuatro meses desaloje y ponga a disposición del actor el piso primero centro número 3 de la casa número 56 de la calle Conde de Peñalver de esta capital, siempre que estuviere al corriente en el pago de las rentas o las consigne en este Juzgado, así como las que fueran venciendo en lo sucesivo durante el plazo y modo previstos en el contrato, bajo apercibimiento que de no verificarlo será lanzado del referido piso transcurridos que sean los 8 días a partir de la fecha del requerimiento, e imponiéndole además por imperativo de la Ley las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. J. Bento. Rubricado.

#### Publicación

Dada, leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez de distrito que la dictó estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su pronunciamiento, doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid a 9 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(A.-27.440)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

a Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Antonio Albasanz Gallán, Juez sustituto número 12, de los de esta capital, en los autos de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 269/80 a instancia del procurador don José Tejedor Moyano, como apoderado de «Mucor, S. A.», contra doña René Palacios, y otro, sobre reclamación de 50.000 pesetas, se ha acordado citar a la demandada señora Palacios para que en el improrrogable plazo de 6 días, comparezca en este Juzgado, sito en la Plaza de Chamberí, 4, bajo, a fin de hacerle entrega de la copia de la demanda y de los documentos acompañados a la misma y concederle el plazo que determina la Ley, artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para que conteste la demanda, previniéndole que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a doña René Palacios, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez de Distrito e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 15 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).

(A.-27.372)